



ACTA NO. SO/03/15/08/2024

NÚMERO DE ACTA 05	NÚMERO DE SESIÓN TERCERA	TIPO DE SESIÓN ORDINARIA	AÑO 2024
----------------------	-----------------------------	-----------------------------	-------------

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **doce horas con un minuto** del día **quince de agosto del año dos mil veinticuatro**, en la **Oficina de la Persona Titular de la Subdirección Administrativa del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California**, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos y Prolongación Larroque s/n Fracc. Caliss s/n C.P. 21010; a convocatoria expresa emitida con la normatividad aplicable, se lleva a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California** de conformidad con lo previsto en los artículos 22 fracción I y 26 fracción I, así como de los demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California emitidos por la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, en subsecuente "El Comité".

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL:

Se da inicio a la Sesión procediendo a pasar lista de asistencia contando con la presencia de los siguientes representantes ante el Comité:

- Como Presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste **Juan Carlos Ortega Montaño**.
- Como Secretaria Técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste **Eloisa Ramírez Ramiro**.
- Como Vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste **María del Carmen Armenta Sanabia**.
- En representación de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado, asiste el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California **Martin Antonio Aguirre Ruiz**.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, con base al pase de lista declara que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión. **(ANEXO A)**

2. LECTURA Y APROBACIÓN O MODIFICACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA:

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente, C. Juan Carlos Ortega Montaño, procede a dar lectura al Orden del Día **(ANEXO B)**, mismo que fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes de "El Comité", quedando de la siguiente manera:



ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**
2. **Lectura y aprobación o modificación en su caso, del Orden del Día.**
3. **Lectura y aprobación en su caso, de las actas pendientes por aprobar de las sesiones anteriores 2024.**
 - **Primera Sesión Extraordinaria 2024**
 - **Primera Sesión Ordinaria 2024**
 - **Segunda Sesión Ordinaria 2024**
4. **Lectura y aprobación en su caso, de la Modificación al Plan Anual de Trabajo 2024.**
5. **Asuntos Generales.**
 - **Oficio C2401505MX Diagnóstico al CCIP del INJUVEN**
 - **Modificación al Plan Anual de Trabajo 2024/ Oficio No SA/JUVENTUD-134/2024**
 - **Campaña de Difusión a instrumentos normativos del CCIP.**
 - **Capacitaciones.**
6. **Lectura de Acuerdos tomados durante la Sesión.**
7. **Cierre de la Sesión.**

Acuerdo PRIMERO. - SO/03/15/08/2024.- Se aprueba por unanimidad en votación económica de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, el Orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS PENDIENTES POR APROBAR DE LAS SESIONES ANTERIORES 2024.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente, C. Juan Carlos Ortega Montaña procede a dar lectura al punto número tres del orden del día.

El Presidente, C. Juan Carlos Ortega Montaña solicita la dispensa de la lectura de las actas de la Primera Sesión Extraordinaria del 30 de enero del 2024, de la Primera Sesión Ordinaria del 16 de febrero del 2024 y de la Segunda Sesión Ordinaria del 15 de mayo del 2024; las cuales fueron previamente revisadas y firmadas por los integrantes de "El Comité" por lo que, una vez otorgada la dispensa, La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente de "El Comité" somete el punto a votación para su aprobación.

Acuerdo SEGUNDO. - SO/03/15/08/2024.- Se aprueba por unanimidad en votación económica de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, las actas pendientes del año 2024 correspondientes a la Primera Sesión Extraordinaria, Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Ordinaria (**ANEXO C**).

4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente da lectura al cuarto punto del Orden del día.



El Presidente, C. Juan Carlos Ortega Montaña solicita la dispensa de la lectura de la Modificación al Plan Anual de Trabajo, debido a que está ya fue revisada por "El Comité" y enviada a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública. Una vez otorgada la dispensa, La Secretaría Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente de "El Comité" somete el punto a votación para su aprobación.

Acuerdo TERCERO. - SO/03/15/08/2024.- Se aprueba por unanimidad en votación económica de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, la Modificación al Plan Anual de Trabajo 2024 **(ANEXO D)**.

5.- ASUNTOS GENERALES.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente, C. Juan Carlos Ortega Montaña, procede a dar lectura al punto número cinco del orden del día y por indicación del Presidente toma el uso de la voz para exponer los puntos.

La Secretaria Técnica, C. Eloisa Ramírez Ramiro, informa a "El Comité" que el día 04 de julio del año en curso, se recibió de parte de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública el **Oficio C2401505MX (ANEXO E)** con el Diagnóstico correspondiente a la gestión de "El Comité" durante el año 2023. En dicho documento la Secretaría realizó varias recomendaciones que el Comité debe tomar en cuenta para la futura evaluación al Tablero de Control 2024. También comenta que "El Comité" ha estado realizando acciones para dar cumplimiento a dichas observaciones.

Del mismo modo, La Secretaria Técnica informa que, las recomendaciones realizadas por la SHFP dieron pie a la modificación de las acciones contempladas en el Plan Anual de Trabajo 2024 por lo que el día 18 de julio del año en curso se dio respuesta a la Secretaría a través del **Oficio No SA/JUVENTUD-134/2024 (ANEXO F)** donde se informa de la modificación, segundo punto de los asuntos generales.

Por otro lado, la Secretaria Técnica hace de conocimiento a "El Comité" que, como parte de las acciones contempladas para dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la SHFP, durante el mes de julio se llevó a cabo una campaña de difusión al interior del Instituto donde se dio a conocer al personal parte de los instrumentos normativos del CCIP, **Campaña de Difusión a instrumentos normativos del CCIP (ANEXO G)**, donde se pusieron a disposición del personal herramientas para identificar y denunciar el hostigamiento y acoso sexual, identificación de conflicto de interés y el proceso de denuncia ante el Comité de Conducta.

Por último, la Secretaria Técnica informa a "El Comité" sobre el tema de las **capacitaciones**. Informa que, se solicitó al área responsable de las mismas en el Instituto, esto es a la Coordinación de Recursos Humanos incluyera en su programa de capacitación temas relacionados con la ética pública, combate a la corrupción, derechos humanos, entre otros relacionados con la integridad pública; esto también para dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la SHFP. En el mismo punto se le recuerda al Comité existe una capacitación pendiente sobre Clima laboral, la cual estaba planeada para el mes de julio; sin embargo, fue cancelada por el instructor, y otra sobre el funcionamiento del Comité.



6.- LECTURA DE LOS ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN.

En el desahogo del punto seis, la Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro da lectura a los tres acuerdos formales tomados durante la sesión, siendo los siguientes:

Acuerdo PRIMERO. - SO/03/15/08/2024.- Se aprueba por unanimidad en votación económica de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, el Orden del día.

Acuerdo SEGUNDO. - SO/03/15/08/2024.- Se aprueba por unanimidad en votación económica de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, las actas pendientes del año 2024 correspondientes a la Primera Sesión Extraordinaria, Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Ordinaria.

Acuerdo TERCERO. - SO/03/15/08/2024.- Se aprueba por unanimidad en votación económica de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, la Modificación al Plan Anual de Trabajo 2024.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, de conformidad con el orden del día, el Presidente, C. Juan Carlos Ortega Montaña, declara clausurada la sesión a las **doce horas con trece minutos** del día **quince de agosto del dos mil veinticuatro**, firmando para su constancia al margen y al calce los que en ella intervienen.

FIRMAS DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.


JUAN CARLOS ORTEGA MONTAÑO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONDUCTA E
INTEGRIDAD PÚBLICA


ELOISA RAMÍREZ RAMIRO
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA


MARÍA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA
VOCAL DEL COMITÉ DE CONDUCTA E
INTEGRIDAD PÚBLICA


MARTÍN ANTONIO AGUIRRE RUÍZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA
HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ANEXO A

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN

X

X

X



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN

JUEVES 15 DE AGOSTO DEL 2024, 12:00 HRS.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
JUAN CARLOS ORTEGA MONTAÑO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA	
ELOISA RAMÍREZ RAMIRO SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA	
MARIA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA VOCAL DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA	
MARTÍN ANTONIO AGUIRRE RUIZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	



/JuventudBC

☎ 686 568 4009 / 686 568 4115

📍 Blvd. López Mateos s/n Fracc. Caliss,
Mexicali B.C.

Con el
corazón
por delante.

ANEXO B

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN

X
X
X



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E
INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN**

JUEVES 15 DE AGOSTO DEL 2024, 12:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación o modificación en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso, de las actas pendientes por aprobar de las sesiones anteriores 2024.
 - Primera Sesión Extraordinaria 2024.
 - Primera Sesión Ordinaria 2024.
 - Segunda Sesión Ordinaria 2024.
4. Lectura y aprobación en su caso, de la Modificación al Plan Anual de Trabajo 2024.
5. Asuntos Generales.
 - Oficio C2401505MX Diagnóstico al CCIP del INJUVEN.
 - Modificación al Plan Anual de Trabajo 2024/ Oficio No SA/JUVENTUD-134/2024.
 - Campaña de Difusión a instrumentos normativos del CCIP.
 - Capacitaciones.
6. Lectura de Acuerdos tomados durante la Sesión.
7. Cierre de la Sesión.

ANEXO C

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN

✓
X



ACTA NO. SE/01/30/01/2024

NÚMERO DE ACTA 01	NÚMERO DE SESIÓN PRIMERA	TIPO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA	AÑO 2024
----------------------	-----------------------------	----------------------------------	-------------

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **doce horas con cero minutos** del día **treinta de enero del año dos mil veinticuatro**, en la **oficina de la Subdirección Administrativa del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California**, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos y Prolongación Larroque s/n Fracc. Caliss s/n C.P. 21010; a convocatoria expresa emitida con la normatividad aplicable, se lleva a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California** de conformidad con lo previsto en los artículos 22 fracción I y 26 fracción II, así como de los demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California emitidos por la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública, en subsecuente "El Comité".

Queda constancia de que, por razones de fuerza mayor, la sesión inició treinta minutos antes de la hora señalada en la convocatoria; habiendo estado de acuerdo todos los miembros de "El Comité".

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL:

Se da inicio a la Sesión procediendo a pasar lista de asistencia contando con la presencia de los siguientes representantes ante el Comité:

- Como Presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste Juan Carlos Ortega Montaña.
- Como Secretaria Técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste Eloisa Ramírez Ramiro.
- Como Vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste María del Carmen Armenta Sanabia.
- En representación de la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública del Estado, asiste el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California Martin Antonio Aguirre Ruiz.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, con base al pase de lista declara que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión. **(ANEXO A)**

2. LECTURA Y APROBACIÓN O MODIFICACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA:

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña, procedió a dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, quedando de la siguiente manera:



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación o modificación en su caso del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso, del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias 2024.
4. Lectura y aprobación en su caso, de las modificaciones y actualización al Código de Conducta del INJUVEN.
5. Aprobación para dar trámite a la denuncia con número de expediente CCPI24-01.
6. Lectura de Acuerdos tomados durante la Sesión.
7. Cierre de la Sesión.

ACUERDO PRIMERO SE/01/30/01/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", el Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California con fecha del 30 de enero del 2024. **(ANEXO B)**

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS 2024.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña, procedió a dar lectura al Calendario Anual de Sesiones Ordinarias 2024, mismo que fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, quedando de la siguiente manera:

1RA SESIÓN	JUEVES 15-FEBRERO-24	12:30 HRS.
2DA SESIÓN	MIÉRCOLES 15-MAYO-24	12:30 HRS.
3RA SESIÓN	JUEVES 15-AGOSTO-24	12:30 HRS.
4TA SESIÓN	VIERNES 15-NOVIEMBRE-24	12:30 HRS.

ACUERDO SEGUNDO SE/01/30/01/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias 2024 del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California **(ANEXO C)**

4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INJUVEN.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña, procedió a dar lectura al cuarto punto del orden del día.

El Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña informa a los presentes que atendiendo las recomendaciones de la Secretaria Técnica y después de la revisión del documento conocido como Código de Conducta del INJUVEN, el Comité solicita la actualización del mismo en apego al Artículo 47 fracción III de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.



En el mismo orden de ideas, el Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña solicita a fin de optimizar tiempo, la dispensa de la lectura del documento actualizado y con modificaciones del Código de Conducta del Instituto, toda vez que el mismo fue enviado a los miembros del "El Comité" para su revisión y se dio tiempo suficiente a los integrantes para realizar observaciones.

Después de someterse a votación fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California la actualización del Código de Conducta del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

ACUERDO TERCERO SE/01/30/01/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", la actualización del Código de Conducta del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California **(ANEXO D)**

5.- APROBACIÓN PARA DAR TRÁMITE A LA DENUNCIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CCIP24-01.

El Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña informa a los presentes que de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 56** de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California se debe garantizar la confidencialidad en atención de las denuncias realizadas ante "El Comité"; por lo que solicita detener la grabación para discutir y analizar el tema de la denuncia y posteriormente retomar la grabación para la votación de la aprobación del quinto punto del orden del día.

La Secretaria Técnica de "El Comité" la C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña, somete a aprobación dar trámite a la denuncia con número de expediente CCIP24-01, siendo aprobado por unanimidad por parte de los integrantes de "El Comité".

ACUERDO CUARTO SE/01/30/01/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", dar trámite a la denuncia con número de expediente CCIP24-01 **(ANEXO E)**

6.- LECTURA DE LOS ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN.

En el desahogo del presente punto, la Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro da lectura a los acuerdos tomados durante la sesión, siendo los siguientes:

ACUERDO PRIMERO SE/01/30/01/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", el Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California con fecha del 30 de enero del 2024.

ACUERDO SEGUNDO SE/01/30/01/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias 2024 del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.



ACUERDO TERCERO SE/01/30/01/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", la actualización del Código de Conducta del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

ACUERDO CUARTO SE/01/30/01/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", dar trámite a la denuncia con número de expediente CCIP24-01.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, de conformidad con el orden del día, el Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña, declara clausurada la sesión a las **doce horas con veintiocho minutos** del día **treinta de enero del dos mil veinticuatro**, firmando para su constancia al margen y al calce los que en ella intervienen.

FIRMAS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


JUAN CARLOS ORTEGA MONTAÑO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONDUCTA E
INTEGRIDAD PÚBLICA

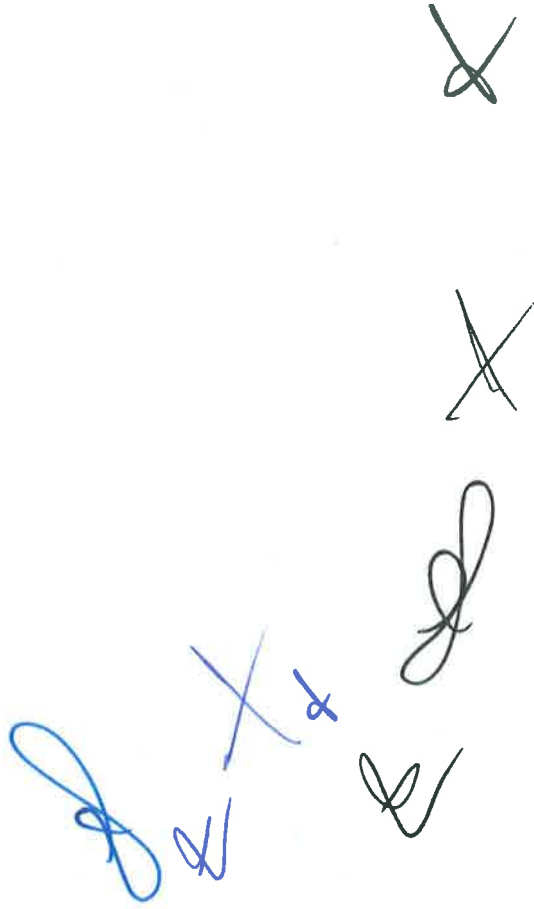

MARÍA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA
VOCAL DEL COMITÉ DE CONDUCTA E
INTEGRIDAD PÚBLICA


ELOISA RAMÍREZ RAMIRO
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA


MARTÍN ANTONIO AGUIRRE RUÍZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA
HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ANEXO A

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN



Handwritten signatures and marks in blue and black ink, including a large blue signature, a blue 'X', a blue 'd', a black signature, a black 'X', and a black 'd'.



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN**

MARTES 30 DE ENERO DEL 2024, 12:30 HRS.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
JUAN CARLOS ORTEGA MONTAÑO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA	
ELOISA RAMÍREZ RAMIRO SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA	
MARIA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA VOCAL DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA	
MARTÍN ANTONIO AGUIRRE RUIZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

ANEXO B

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN





**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN**

MARTES 30 DE ENERO DEL 2024, 12:30 HORAS

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación o modificación en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias 2024.
4. Lectura y aprobación en su caso de las modificaciones y actualización del Código de Conducta del INJUVEN.
5. Aprobación para dar trámite a la denuncia con número de expediente CCIP24-01
6. Lectura de los acuerdos tomados durante la sesión.
7. Clausura de la sesión.

ANEXO C

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN





**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

**COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN
CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2024
(TRIMESTRALES)**

No. SESION	FECHA	HORA
1RA SESIÓN	JUEVES 15-FEBRERO-24	12:30 HRS.
2DA SESIÓN	MIÉRCOLES 15-MAYO-24	12:30 HRS.
3RA SESIÓN	JUEVES 15-AGOSTO-24	12:30 HRS.
4TA SESIÓN	VIERNES 15-NOVIEMBRE-24	12:30 HRS.

X

X

g

W

g X t

ANEXO D

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN











CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ÍNDICE

Carta de Invitación del Titular.....	2
Misión y Visión Institucional.....	4
Introducción.....	5
Glosario.....	6
Ámbito de aplicación y obligatoriedad.....	8
Objetivo del Código de Conducta.....	8
Carta Compromiso.....	9
Conductas de las personas servidoras públicas.....	10
Reglas de Integridad	17
Identificación de riesgos éticos.....	19
Mecanismos de elaboración y actualización del Código de Conducta	19
Mecanismos de capacitación y difusión.....	20
Instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría.....	20



CARTA INVITACIÓN

**ESTIMADA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA
DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E . -**

Es un placer contar con su apoyo como persona servidora pública en este Instituto, para sumar su esfuerzo al que realizamos diariamente todas las personas que laboramos en esta noble Entidad, en la que atendemos a las y los jóvenes del estado de Baja California. Para dar un servicio de calidad, necesitamos su compromiso para actuar en su quehacer cotidiano de acuerdo con los valores y principios establecidos en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado y el Código de Conducta de este Instituto.

Conducirse de manera ética en el servicio público con los lineamientos establecidos en los Códigos nos permitirá fortalecer la honestidad e integridad en las actividades que realizamos, tomar decisiones adecuadas y concientizarnos sobre la responsabilidad adquirida al formar parte del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

En este sentido, es necesario apegarnos en el desempeño de nuestro empleo, cargo, comisión o función a lo establecido en el Acuerdo por el cual se emite el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California en correlación con los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California que señala en su artículo cuarto los siguientes principios: Legalidad, respeto a la dignidad de las personas, disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen al servicio público, lo que permitirá que orientemos nuestra actuación con base en los compromisos con el servicio público como: interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, integridad, cooperación, liderazgo, transparencia y rendición de cuentas.



Estos principios y valores adquieren relevancia cuando somos conscientes de que con nuestra actitud, actuación y desempeño cimentamos y mejoramos la confianza de la ciudadanía en las Instituciones y Entidades Paraestatales y contribuimos desde nuestro ámbito de competencia a la reconstrucción y fortalecimiento de nuestro Estado.

Agradezco tu compromiso para fortalecer conductas claras, apegadas a derecho, orientadas a fomentar el trabajo honrado y en equipo; conformando bases sólidas para lograr un ambiente laboral de respeto, compromiso, honestidad y desarrollo profesional.

Te invito, como parte de quienes integramos esta noble entidad, a formar parte en los procesos de actualización del Código de Conducta realizados por el Comité de Conducta e Integridad Pública, a participar de las capacitaciones que se promuevan en temas de ética pública, anticorrupción y responsabilidades administrativas; así como conocer el presente documento, comprenderlo y utilizarlo como guía permanente de nuestras acciones en el quehacer diario.

Cabe mencionar que el Código de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, le será enviado a su correo institucional.

JOSÉ FRANCISCO MOLINA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



MISIÓN

El Instituto de la Juventud existe para Impulsar, generar y promover políticas transversales en materia de juventud, que aseguren el ejercicio efectivo de los derechos de las juventudes del Estado de Baja California, para así poder dar atención oportuna a su bienestar integral con apoyo de organismos públicos, privados, la sociedad civil y la población en general.

VISIÓN

Lograr el pleno empoderamiento de las y los jóvenes del estado en todos los ámbitos, mediante el fomento de una cultura participativa de liderazgo y equidad, así como el establecimiento de condiciones idóneas para su bienestar.



INTRODUCCIÓN

El ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de la Ética Pública, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere en los servidores públicos, de manera invariable, una conducta digna que fortalezca a las instituciones públicas, que responda a las necesidades de la sociedad y que persevere en su desarrollo profesional y personal. A través del Código de Conducta se determinan los valores generales y la normatividad bajo la que se rige nuestro desempeño y convivencia en la institución, contiene reglas generales de conducta sustentadas en los principios rectores del servicio público. Así mismo, nos ayudan a fortalecer la honestidad e integridad en las actividades que realizamos, a tomar decisiones adecuadas y a concientizarnos sobre la responsabilidad adquirida al formar parte de este Instituto.

El servicio público que proporciona el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, deberá ejercerse por cada persona con estricto apego a los valores éticos y principios morales, que se establecen en el presente Código de Conducta, deberá prevalecer la tolerancia en un ambiente de igualdad, realizando sus actividades con eficiencia y profesionalismo.

Para el buen desarrollo del servicio público, la persona servidora pública que labore en el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, debe cumplir con el buen desarrollo de sus funciones y/o actividades con estricto apego a los principios que se establecen en el Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública de Baja California como lo son entre otros eficiencia, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, profesionalismo, debiendo en todo momento predominar un ambiente de respeto, y armonía llevando siempre a cabo el desarrollo de sus funciones con dedicación, responsabilidad y eficiencia.

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas del Instituto de la Juventud. En él se incorporan los principios y compromisos contenidos en el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California en correlación con los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las



Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.

Como personas servidoras públicas, estamos obligados a realizar todas nuestras actividades con apego a los principios, valores y Reglas de Integridad del Servicio Público con la finalidad de alcanzar la misión, visión y objetivos generales que le dan sentido y razón de ser a este Instituto, por lo que es necesario su conocimiento general.

GLOSARIO

Para efectos del Código de Conducta del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California se entenderá por:

CÓDIGO DE CONDUCTA: Declaración formal de valores y reglas y el compromiso de cumplirlas y de exigir su cumplimiento a las personas que laboran en el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

CÓDIGO DE ÉTICA: Al Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, el cual establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

COMITÉ: Al Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, como órgano democráticamente integrado que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público al interior de la entidad.

DATOS PERSONALES: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

ÉTICA: Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito.

IMPARCIALIDAD: No anticiparse a favor o en contra de alguien o algo, que permita juzgar o proceder con rectitud.



INFORMACIÓN PÚBLICA: Toda información que se generen, posean o administren las instituciones públicas, como consecuencia del ejercicio de sus facultades, atribuciones o el cumplimiento de sus obligaciones.

INSTITUTO: Al Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

INTEGRIDAD: El actuar de manera congruente con lo dicho o manifestado. Al actuar de manera correcta para alcanzar el bien común bajo los principios y valores institucionales en el desempeño de su empleo, cargo, función o comisión y generar certeza sobre la objetividad e imparcialidad de su desempeño en el Instituto.

LENGUAJE INCLUYENTE: Manifestación oral y/o escrita que tiende a incorporar la perspectiva de género y cuyo objetivo es eliminar la exclusión de grupos y personas.

REGLAS: Principios para detectar y establecer las conductas, que en ciertas situaciones deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus actividades.

RIESGO ÉTICO: Situaciones en las que pudieran violarse principios, valores o reglas de integridad.

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA: Es toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Instituto.

TRANSPARENCIA: Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales las instituciones públicas tienen el deber de poner a disposición de las y los solicitantes la información pública que poseen.

VALORES ÉTICOS: Guía del comportamiento que regulan la conducta de las personas.



ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD.

El Código de Conducta, así como la firma de la Carta Compromiso, es de carácter obligatorio y de observancia general para quienes laboran en el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, sin importar la modalidad o el régimen de contratación en el desempeño de nuestro cargo en correlación con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia establecidos en el Código de Ética.

La observancia sobre la aplicación y cumplimiento obligatorio del presente Código de Conducta estará a cargo del Comité de Ética del Instituto mediante la supervisión y orientación de las personas servidoras públicas en el desempeño de su quehacer cotidiano, la delimitación de su actuación en situaciones específicas conforme a las funciones, tareas y actividades que involucren la operación y el cumplimiento de los programas de la institución; así como las áreas y procesos que puedan significar riesgos de actos de corrupción o posibles conflictos de interés y, en caso de presumirse conductas contrarias a este, la realización de las diligencias y emisión de las observaciones correspondientes.

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INJUVEN.

El objetivo del presente Código de Conducta es proporcionar a las personas servidoras públicas del Instituto, en forma específica y concreta, las conductas éticas que los orienten en su actuación, a fin que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión se conduzcan bajo los valores y reglas de identidad establecidos en el Código de Ética; así como prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad, para impulsar la mejora de la calidad en la gestión pública, para acrecentar su profesionalismo, que aseguren a la ciudadanía el cumplimiento de las atribuciones del Instituto en beneficio de la juventud de Baja California; así como el respeto a los derechos humanos y honestidad en el ejercicio de sus funciones.



CARTA COMPROMISO.

El ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia establecidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública de Baja California, así como lo establecido en los cuerpos jurídicos que regulan las materias de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Me desempeño como persona servidora pública en el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, he leído y comprendido el Código de Conducta que he recibido mediante correo electrónico y comprendo cabalmente los alcances y el contenido del mismo, por lo que me comprometo a cumplirlo en el desarrollo de mis funciones y mis relaciones con la ciudadanía, con mis compañeras, compañeros y personas superiores jerárquicas, para que prevalezca una conducta digna y responsable apegada a los valores humanos en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en la adecuada atención de las demandas de la sociedad.

Atentamente

Nombre y No. de Empleado: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Liga de Acceso:

[https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/juventudes/transparencia/marconormativo.h
tml](https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/juventudes/transparencia/marconormativo.html)

La presente carta compromiso es de carácter obligatorio y de observancia general para quienes laboran en el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, sin importar la modalidad o el régimen de contratación en el desempeño de nuestro cargo.





CONDUCTAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.

Como persona servidora pública debo:

I. Recibir y atender con respeto, cordialidad y eficiencia a todas las personas con las que tengo relación con motivo de mis actividades a desempeñar.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Igualdad y no discriminación, respeto.

Valores: Integridad, bien común, imparcialidad, generosidad y respeto.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, comportamiento digno, desempeño permanente con integridad.

Directriz: Artículo 7 fracciones II, IV y VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

II. Procurar que mis acciones y actitudes ofrezcan a la ciudadanía confianza y credibilidad en el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Interés público, respeto, respeto a los derechos humanos.

Valores: Bien común, cooperación, integridad, honradez, justicia, igualdad y respeto.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, comportamiento digno, desempeño permanente con integridad.

Directriz: Artículo 7 fracciones II, III, VI y VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

III. Mantener relaciones laborales respetuosas conduciéndome con respeto a mis compañeras y compañeros.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.



Valores: Respeto, igualdad, honradez y generosidad.

Compromisos: Brindar trato igualitario a toda persona, favoreciendo a la dignidad humana, derechos y libertades.

Reglas de Integridad: Recursos humanos

Directriz: Artículo 7 fracciones II, IV y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

IV. Conducirse de manera honorable y respetuosa hacia las pertenencias personales de las empleadas y los empleados, así como con los bienes materiales de la institución.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Respeto a los derechos humanos, honestidad.

Valores: Generosidad, respeto, igualdad, honradez e integridad.

Compromisos: Brindar trato igualitario a toda persona, favoreciendo a la dignidad humana, derechos y libertades.

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, comportamiento digno, desempeño permanente con integridad, control interno.

Directriz: Artículo 7 fracciones II y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

V. Actuar con estricto apego al respeto de los derechos humanos establecidos en nuestra Carta Magna.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Respeto a los derechos humanos, honestidad, entorno cultural, equidad de género, igualdad y no discriminación.

Valores: Integridad, justicia, transparencia, igualdad y respeto.

Compromisos: Brindar trato igualitario a toda persona, favoreciendo a la dignidad humana, derechos y libertades.

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, comportamiento digno, desempeño permanente con integridad, control interno.

Directriz: Artículo 7 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.



VI. Utilizar un lenguaje incluyente en cualquier forma de comunicación dentro y fuera del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Respeto a los derechos humanos, equidad de género, igualdad y no discriminación.

Valores: Igualdad, respeto y generosidad.

Compromisos: Utilizar lenguaje incluyente en todas sus comunicaciones institucionales, con la finalidad de visibilizar a ambos sexos, fomentando una cultura igualitaria e incluyente.

Reglas de Integridad: Comportamiento digno, desempeño permanente con integridad.

Directriz: Artículo 7 fracciones IV y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

VII. Llevar a cabo con responsabilidad y eficiencia las actividades que me sean asignadas.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Cooperación e interés público.

Valores: Integridad, honradez, imparcialidad, rendición de cuentas y respeto.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, desempeño permanente con integridad, control interno.

Directriz: Artículo 7 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

VIII. Establecer estrategias para cumplir con las metas establecidas para lograr los mejores resultados de los objetivos comunes.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Cooperación e interés público.

Valores: Liderazgo y rendición de cuentas.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.



Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, desempeño permanente con integridad, control interno, cooperación con integridad, procesos de evaluación.

Directriz: Artículo 7 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

IX. Aplicar en el actuar como persona servidora pública las reglas y valores establecidos en el presente Código de Conducta.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Respeto a los derechos humanos, equidad de género, igualdad y no discriminación e interés público.

Valores: Bien común, integridad, honradez y respeto.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, desempeño permanente con integridad, control interno, cooperación con integridad, procesos de evaluación.

Directriz: Artículo 7 fracciones I y IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California

X. Atender con responsabilidad todas las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, así como otros organismos de Gobierno del Estado para un mejor desarrollo de mi trabajo.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Cooperación e interés público.

Valores: Bien común, integridad y respeto.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, desempeño permanente con integridad, control interno, cooperación con integridad, procesos de evaluación.

Directriz: Artículo 7 fracciones V y VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California



XI. Utilizar las instalaciones o áreas comunes para actividades estrictamente laborales en los horarios de trabajo.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Cooperación, honestidad, respeto e interés público.

Valores: Honradez y respeto.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Servicio, desempeño permanente con integridad, control interno, cooperación con integridad.

Directriz: Artículo 7 fracciones I, II, VI y VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California

XII. Utilizar preferentemente los medios electrónicos para comunicación con otras personas servidoras públicas o personas usuarias.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Cooperación

Valores: Bien común y transparencia.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Control interno.

Directriz: Artículo 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California

XIII. Fomentar la igualdad de género y la no discriminación entre las y los compañeros, personas servidoras públicas y la ciudadanía, así como promover un clima organizacional libre de acoso laboral.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Respeto a los derechos humanos, equidad de género, igualdad y no discriminación, entorno cultural y perspectiva de género.

Valores: Entorno cultural y ecológico, generosidad, igualdad y respeto.

Compromisos: Brindar trato igualitario a toda persona, favoreciendo a la dignidad humana, derechos y libertades.



Reglas de Integridad: Desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad.

Directriz: Artículo 7 fracciones IV y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California

XIV. Reportar cualquier falta o falla, daño o perjuicio que presente el equipo de oficina y de la cual tenga conocimiento.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Honestidad, Respeto y perspectiva de género.

Valores: Integridad, Honradez, Rendición de cuentas.

Compromisos: Informar inmediatamente al Órgano Interno de Control o al Departamento correspondiente.

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, desempeño permanente con integridad, control interno, cooperación con integridad, procesos de evaluación.

Directriz: Artículo 7 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

XV. Conocer, cumplir y dar cabal seguimiento a las leyes, lineamientos, normas y/o políticas internas que como persona servidora pública estoy sujeto (a) a cumplir en el desarrollo de mis funciones y actividades.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Lealtad, Integridad y Legalidad.

Valores: Honestidad.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Actuación pública, desempeño permanente con integridad.

Directriz: Artículo 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.



Debiendo evitar como persona servidora pública del Instituto lo siguiente:

- I.** Hacer uso de los bienes muebles asignados para el desarrollo de mis labores para un fin distinto al que fueron encomendados.
- II.** Actuar con prepotencia y carente de empatía con la ciudadanía que presenta y expone sus necesidades, tratando con favoritismo y sin igualdad a las y los ciudadanos.
- III.** Tratar injustamente a cualquier persona dentro o fuera de la Entidad, haciendo ostentación del puesto.
- IV.** Obstaculizar la libre expresión de las ideas o pensamientos.
- V.** Utilizar lenguaje altisonante, malas palabras términos peyorativos o discriminatorios; así como cualquier otra falta de respeto a mis compañeros y compañeras.
- VI.** Ocasionar conflictos con mis compañeros y compañeras de trabajo o propiciarlos.
- VII.** Cometer actos que atenten contra el acceso a la información, la justicia y la equidad de género dentro y fuera de la Entidad.
- VIII.** Condicionar los servicios que ofrece la Entidad en relación al género, clase social, aspecto u otro similar que pueda hacer acepción de personas.
- IX.** Cometer actos de hostigamiento o acoso sexual.
- X.** Realizar actos contrarios a la ética y a la moral que afecten a las personas y a los bienes que existan en la Entidad.
- XI.** Incumplir o retrasar innecesariamente las tareas que le sean encomendadas, así como incumplir con sus responsabilidades.
- XII.** Solicitar tareas o actividades distintas o ajenas al Instituto, a otras personas servidoras públicas durante el tiempo de su jornada laboral.
- XIII.** Infringir deliberadamente los valores y reglas establecidas en el presente Código de Conducta.
- XIV.** Disponer del equipo de oficina y bienes del Instituto para cuestiones personales y ajenas a los propósitos del Instituto.
- XV.** Incumplir deliberadamente con las leyes, lineamientos, normas y/o políticas internas, así como las instrucciones dadas por la o el jefe inmediato o personas superiores jerárquicas, siempre y cuando éstas no atenten con el presente Código de Conducta.



REGLAS DE INTEGRIDAD

1.- Actuación Pública: Quien desempeñe un servicio cargo o comisión en el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, deberá conducirse con honestidad, lealtad, cooperación y austeridad.

2.- Información pública: Quien labore en el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, deberá actuar con diligencia en el resguardo de la documentación e información que de manera física y electrónica tenga bajo su responsabilidad.

3.- Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones: La persona servidora pública que, con motivo de su empleo, cargo, comisión, función o a través de personas subordinadas participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad y garantiza las mejores condiciones para el Estado.

4.- Programas Gubernamentales: La persona servidora pública que, con motivo de su empleo, cargo, comisión, función o a través de personas subordinadas participa en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

5.- Trámites y Servicios: La persona servidora pública que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

6.- Recursos Humanos: La persona servidora pública que participa en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

7.- Administración de bienes muebles o inmuebles: Las personas servidoras públicas que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procedimientos de baja,



IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS

En relación a las reglas de integridad anteriores, las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo, comisión o función en el ejercicio de la función pública deberán evitar conductas contrarias al presente Código de Conducta, vulnerando a este, de manera enunciativa más no limitativa las siguientes conductas:

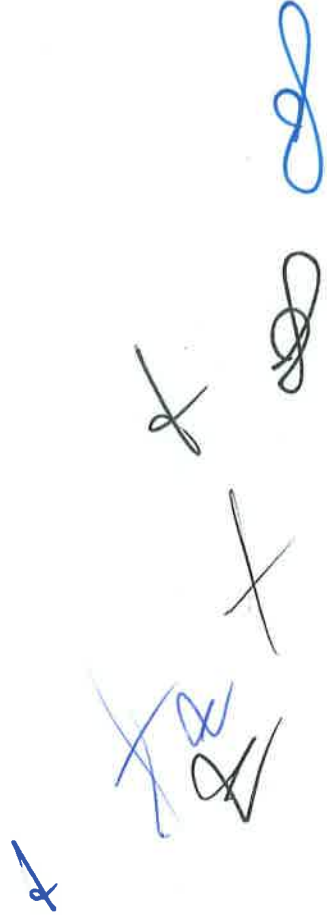
- a) Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
- b) Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.
- c) Favorecer o ayudar a otras personas y organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos, beneficios personales o para terceros.
- d) Utilizar las atribuciones de su cargo para el beneficio personal o de terceros.
- e) Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia.
- f) Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político-electorales.
- g) Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o utilización indebida de información o documentación pública.
- h) Inobservar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, presunción de inocencia, congruencia, exhaustividad, respeto a los derechos humanos y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad referente al Instituto, así como la normatividad interna.

MECANISMO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código de Conducta podrá ser modificado y actualizado por el Comité de Conducta e Integridad Pública con base en lo establecido en los artículos 47 y 48 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta de las

ANEXO E

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN

A collection of handwritten signatures in blue and black ink, located in the bottom right corner of the page. The signatures are of varying lengths and styles, some appearing to be initials or full names.



COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN
FORMATO DE QUEJAS Y DENUNCIAS CONTRA
SERVIDORES PÚBLICOS

FOLIO # CC P124-01

Mexicali, Baja California, a 26 de enero del 2023.

Datos del Denunciante

Nombre del servidor público que presenta la queja y/o denuncia: [REDACTED]

Número de teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Anónimo: ☐

Datos del presunto responsable

Nombre: [REDACTED]

Puesto: Analista Administrativo

Narración de los hechos

Cómo sucedieron los hechos:

Mi compañera en mención me abordó una mañana en la oficina delante de parte del personal para hacerme saber que estaba muy molesta porque yo había tomado (por instrucción de mi jefe inmediato Luis Nevarez) del cajón de su escritorio unas bitácoras para escanearlas minutos después de que ella ya había checado a las 3:00, cabe mencionar que en repetidas ocasiones previamente le había solicitado me fueran entregadas en tiempo y forma pues eran necesarias para la presentación del POA.

Al tratar de explicarle por qué y para que las había tomado y hacerle saber que era algo que urgía y que al estar en el entendido que se trataba de documentos institucionales no pensé que tuviera nada de malo tomarlas y que fuera a molestarse y hacerle saber también, que tratamos de localizarla vía telefónica y no nos respondió motivo por el que decidimos tomarlas, respondió que, "ella entendía lo que yo le decía, que ella NO ERA NINGUNA PENDEJA" con un tono muy alzado de voz y que lo que le molestaba era que yo hubiera "hurgado" en sus cajones, que si ella estaba aún en los estacionamientos del SITE porque no fui a buscarla para pedírselas nuevamente. Posterior a esto, le pedí que modulara su tono de voz y sus palabras ya que no era ni el lugar ni el momento para usarlas y que le pedía respeto, al igual que lo hizo mi compañero Martín Saldaña y fue así como fue bajándole a su tono de voz y tranquilizándose y pudimos intercambiar opiniones, llegar a acuerdos y hablar un poco más tranquilos sobre el tema.

Cabe mencionar que este escrito es únicamente con la intención de dejar un antecedente del hecho, pues no es mi intención perjudicar ni laboral, ni personalmente a mi compañera pero al ser personal a mi cargo considero que de ninguna manera se puede

permitir utilizar ese tono, ese lenguaje, ni esa actitud en cuanto a temas laborales ni a mi persona, ni a nadie del personal del departamento.

Cuándo: 07 de Diciembre de 2023

Dónde: Departamento del Sistema Integral del Transporte Escolar

NOMBRE Y FIRMA DEL DENUNCIANTE

[Redacted signature and name]

- ❖ Una vez recibida su queja y/o denuncia, le daremos el seguimiento correspondiente informándole del estatus en su caso, al correo electrónico proporcionado.

Correo electrónico:
comiteconductajuventudbc@gmail.com

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in black ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten marks in blue and black ink]



ACTA NO. SO/01/16/02/2024

NÚMERO DE ACTA 01	NÚMERO DE SESIÓN PRIMERA	TIPO DE SESIÓN ORDINARIA	AÑO 2024
----------------------	-----------------------------	-----------------------------	-------------

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **catorce horas con treinta y siete minutos** del día **dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro**, en la **Oficina de la Persona Titular de la Subdirección Administrativa del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California**, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos y Prolongación Larroque s/n Fracc. Caliss s/n C.P. 21010; a convocatoria expresa emitida con la normatividad aplicable, se lleva a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California** de conformidad con lo previsto en los artículos 22 fracción I y 26 fracción I, así como de los demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California emitidos por la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, en subsecuente "El Comité".

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL:

Se da inicio a la Sesión procediendo a pasar lista de asistencia contando con la presencia de los siguientes representantes ante el Comité:

- Como Presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste Juan Carlos Ortega Montaña.
- Como Secretaria Técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste Eloisa Ramírez Ramiro.
- Como Vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste María del Carmen Armenta Sanabria.
- En representación de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado, asiste el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California Martín Antonio Aguirre Ruiz.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, con base al pase de lista declara que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión. **(ANEXO A)**

2. LECTURA Y APROBACIÓN O MODIFICACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA:

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña, procedió a dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes de "El Comité", quedando de la siguiente manera:



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación o modificación en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
4. Lectura y aprobación en su caso de la última versión del Código de Conducta revisada por la SHFP.
5. Lectura y aprobación en su caso del Plan Anual de Trabajo 2024.
6. Asuntos Generales.
 - 6.1 Lectura del Oficio No C2400295MX de la SHFP con fecha de recepción del 12 de febrero de 2024.
7. Lectura de los Acuerdos tomados durante la sesión.
8. Clausura de la Sesión.

ACUERDO PRIMERO SO/01/16/02/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California de fecha 16 de febrero de 2024. **(ANEXO B)**

3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

El Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña solicita la dispensa en la lectura del Acta que previamente fue revisada y firmada por los integrantes de "El Comité", correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria con fecha del 15 de noviembre del 2023, por lo que una vez otorgada la dispensa, La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente de "El Comité" las somete a votación para su aprobación.

ACUERDO SEGUNDO SO/01/16/02/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes de "El Comité", el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria con fecha del 15 de noviembre del 2023 **(ANEXO C)**

4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA REVISADA POR LA SHFP.

El Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña solicita la dispensa en la lectura del Código de Conducta, el cual fue revisado por los miembros de "El Comité", por lo que una vez otorgada la dispensa, La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente de "El Comité" lo somete a votación para su aprobación.



ACUERDO TERCERO SO/01/16/02/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes de "El Comité", el Código de Conducta del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California **(ANEXO D)**

5.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024.

El Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña menciona que de conformidad con el artículo 44 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California se elaboró el Plan Anual de Trabajo 2024. El presidente solicita la dispensa de la lectura del Plan Anual de Trabajo 2024, el cual fue revisado por los miembros de "El Comité", por lo que, una vez otorgada la dispensa, La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente de "El Comité" lo somete a votación para su aprobación.

ACUERDO CUARTO SO/01/16/02/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes de "El Comité", el Plan Anual de Trabajo 2024 **(ANEXO E)**

6.- ASUNTOS GENERALES.

6.1 Lectura al Oficio No C2400295MX de la SHFP con fecha de recepción del 12 de febrero del 2024.

El Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña solicita la dispensa en la lectura del Oficio No C2400295MX, el cual fue revisado por los miembros de "El Comité", por lo que una vez otorgada la dispensa, procede a informar que la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública implementará el Tablero de Control a través del cual "El Comité" será evaluado en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2024 y el Informe Anual de Actividades del ejercicio 2023. El Presidente comentó que la SHFP estará impartiendo pláticas orientadoras sobre el Tablero de Control por lo que solicita a todos los miembros de "El Comité" asistir. De igual manera, El Presidente informa a los integrantes del "El Comité" que se atendió a la solicitud del Oficio y el día 15 de febrero de 2024 se envió la información con los datos de contacto de los miembros de "El Comité" a través del Oficio No SA/JUVENTUD-032/2024.

7.- LECTURA DE LOS ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN.

En el desahogo del punto cinco, la Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro da lectura a los cuatro acuerdos tomados durante la sesión, siendo los siguientes:

ACUERDO PRIMERO SO/01/16/02/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California de fecha 16 de febrero de 2024. **(ANEXO B)**



ACUERDO SEGUNDO SO/01/16/02/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes de "El Comité", el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria con fecha del 15 de noviembre del 2023 **(ANEXO C)**

ACUERDO TERCERO SO/01/16/02/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes de "El Comité", el Código de Conducta del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California **(ANEXO D)**

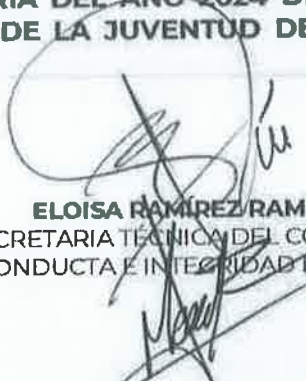
ACUERDO CUARTO SO/01/16/02/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes de "El Comité", el Plan Anual de Trabajo 2024 **(ANEXO E)**

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, de conformidad con el orden del día, el Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña, declara clausurada la sesión a las **catorce horas con cuarenta y nueve minutos** del día **dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro**, firmando para su constancia al margen y al calce los que en ella intervienen.

FIRMAS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.


JUAN CARLOS ORTEGA MONTAÑO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONDUCTA E
INTEGRIDAD PÚBLICA


ELOISA RAMÍREZ RAMIRO
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA


MARÍA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA
VOCAL DEL COMITÉ DE CONDUCTA E
INTEGRIDAD PÚBLICA


MARTÍN ANTONIO AGUIRRE RUÍZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA
HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ANEXO A

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN

X

X

X

X

X



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN**

VIERNES 16 DE FEBRERO DEL 2024, 14:30 HRS.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
JUAN CARLOS ORTEGA MONTAÑO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA	
ELOISA RAMÍREZ RAMIRO SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA	
MARIA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA VOCAL DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA	
MARTÍN ANTONIO AGUIRRE RUIZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

ANEXO B

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN

✓ X A

4

8





**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E
INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN**

VIERNES 16 DE FEBRERO DEL 2024, 12:30 HORAS

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación o modificación en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura y aprobación en su caso de la última versión del Código de Conducta revisada por la SHFP.
5. Lectura y aprobación en su caso del Plan Anual de Trabajo 2024.
6. Asuntos Generales.

6.1 Lectura al Oficio No C2400295MX de la SHFP con fecha de recepción del 12 de febrero del 2024.

7. Lectura de los acuerdos tomados durante la sesión.

8. Clausura de la sesión.

   /JuventudBC

☎ 686 568 4009 / 686 568 4115

📍 Blvd. López Mateos s/n Fracc. Callss,
Mexicali B.C.


Con el
corazón
por delante.

ANEXO C

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN

+

1/2/1

2

X

8



ACTA NO. SO/004/15/11/2023

NÚMERO DE ACTA	NÚMERO DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	AÑO
04	CUARTA	ORDINARIA	2023

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **catorce horas con tres minutos** del día **quince de noviembre del año dos mil veintitrés**, en la **Oficina de la Persona Titular de la Subdirección Administrativa del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California**, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos y Prolongación Larroque s/n Fracc. Caliss s/n C.P. 21010; a convocatoria expresa emitida con la normatividad aplicable, se lleva a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California** de conformidad con lo previsto en los artículos 22 fracción I y 26 fracción I, así como de los demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California emitidos por la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, en subsecuente "El Comité".

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL:

Se da inicio a la Sesión procediendo a pasar lista de asistencia contando con la presencia de los siguientes representantes ante el Comité:

- Como Presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste Juan Carlos Ortega Montaña.
- Como Secretaria Técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste Eloisa Ramírez Ramiro.
- Como Vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste María del Carmen Armenta Sanabria.
- En representación de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado, asiste el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California Martín Antonio Aguirre Ruiz.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, con base al pase de lista declara que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión. **(ANEXO A)**

2. LECTURA Y APROBACIÓN O MODIFICACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA:

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña, procedió a dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes de "El Comité", quedando de la siguiente manera:



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación o modificación en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
4. Asuntos Generales.
5. Lectura de los Acuerdos tomados durante la sesión.
6. Clausura de la Sesión.

ACUERDO PRIMERO SO/004/15/11/2023.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", el Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California de fecha 15 de noviembre del 2023. **(ANEXO B)**

2.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

El Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña solicita la dispensa en la lectura del Acta que previamente fue revisada y firmada por los integrantes de "El Comité", correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria con fecha del 15 de agosto del 2023, por lo que una vez otorgada la dispensa, La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente de "El Comité" las somete a votación para su aprobación.

ACUERDO SEGUNDO SO/004/15/11/2023.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes de "El Comité", el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria con fecha del 15 de agosto del 2023 **(ANEXO C)**

4.- ASUNTOS GENERALES.

El presidente de "El Comité" informa que, atendiendo a la Convocatoria enviada por la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública se promovió entre el personal de la entidad, la postulación de una compañera o compañero para representar al Instituto en el Concurso Persona Servidora Pública Íntegra 2023. El 25 de agosto se compartió la convocatoria a través del CIRCULAR No SA-34/2023, brindando la información e invitando al personal a participar. Se llevó a cabo la apertura de la urna y conteo de los registros el día 09 de octubre del año en curso en presencia de los miembros de este Comité dando como ganadora a la compañera Oralia Uribe González con un total de 8 registros a favor; los hechos quedaron asentados en el Acta de Hechos firmada por los miembros del Comité aquí presentes. La secretaria técnica integró la documentación necesaria para el registro y se envió a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública por correo electrónico y por escrito mediante el Oficio SA-120/2023.



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

El día 02 de noviembre del 2023 la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, a través de correo electrónico, agradeció a todos los participantes y notificó que el ganador del concurso fue Sergio Gutiérrez Bojórquez de ISSSTECALI, se informó de esto al personal y se agradeció la participación de la compañera.

5.- LECTURA DE LOS ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN.

En el desahogo del punto cinco, la Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro da lectura a los dos acuerdos tomados durante la sesión, siendo los siguientes:

ACUERDO PRIMERO SO/004/15/11/2023.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", el Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California de fecha 15 de noviembre del 2023.

ACUERDO SEGUNDO SO/004/15/11/2023.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes de "El Comité", el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria con fecha del 15 de agosto del 2023

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, de conformidad con el orden del día, el Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña, declara clausurada la sesión a las **catorce horas con diez minutos** del día **quince de noviembre del dos mil veintitrés**, firmando para su constancia al margen y al calce los que en ella intervienen.

FIRMAS DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

JUAN CARLOS ORTEGA MONTAÑO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONDUCTA E
INTEGRIDAD PÚBLICA

ELOISA RAMÍREZ RAMIRO
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

MARÍA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA
VOCAL DEL COMITÉ DE CONDUCTA E
INTEGRIDAD PÚBLICA

MARTÍN ANTONIO AGUIRRE RUÍZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA
HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

ANEXO D

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN













CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ÍNDICE

Carta de Invitación del Titular.....	2
Misión y Visión Institucional.....	4
Introducción.....	5
Glosario.....	6
Ámbito de aplicación y obligatoriedad.....	8
Objetivo del Código de Conducta.....	8
Carta Compromiso.....	9
Conductas de las personas servidoras públicas.....	10
Reglas de Integridad	17
Identificación de riesgos éticos.....	19
Mecanismos de elaboración y actualización del Código de Conducta	19
Mecanismos de capacitación y difusión.....	20
Instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría.....	20



CARTA INVITACIÓN

**ESTIMADA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA
DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E . -**

Es un placer contar con su apoyo como persona servidora pública en este Instituto, para sumar su esfuerzo al que realizamos diariamente todas las personas que laboramos en esta noble Entidad, en la que atendemos a las y los jóvenes del estado de Baja California. Para dar un servicio de calidad, necesitamos su compromiso para actuar en su quehacer cotidiano de acuerdo con los valores y principios establecidos en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado y el Código de Conducta de este Instituto.

Conducirse de manera ética en el servicio público con los lineamientos establecidos en los Códigos nos permitirá fortalecer la honestidad e integridad en las actividades que realizamos, tomar decisiones adecuadas y concientizarnos sobre la responsabilidad adquirida al formar parte del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

En este sentido, es necesario apegarnos en el desempeño de nuestro empleo, cargo, comisión o función a lo establecido en el Acuerdo por el cual se emite el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California en correlación con los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California que señala en su artículo cuarto los siguientes principios: Legalidad, respeto a la dignidad de las personas, disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen al servicio público, lo que permitirá que orientemos nuestra actuación con base en los compromisos con el servicio público como: interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, integridad, cooperación, liderazgo, transparencia y rendición de cuentas.



Estos principios y valores adquieren relevancia cuando somos conscientes de que con nuestra actitud, actuación y desempeño cimentamos y mejoramos la confianza de la ciudadanía en las Instituciones y Entidades Paraestatales y contribuimos desde nuestro ámbito de competencia a la reconstrucción y fortalecimiento de nuestro Estado.

Agradezco tu compromiso para fortalecer conductas claras, apegadas a derecho, orientadas a fomentar el trabajo honrado y en equipo; conformando bases sólidas para lograr un ambiente laboral de respeto, compromiso, honestidad y desarrollo profesional.

Te invito, como parte de quienes integramos esta noble entidad, a formar parte en los procesos de actualización del Código de Conducta realizados por el Comité de Conducta e Integridad Pública, a participar de las capacitaciones que se promuevan en temas de ética pública, anticorrupción y responsabilidades administrativas; así como conocer el presente documento, comprenderlo y utilizarlo como guía permanente de nuestras acciones en el quehacer diario.

Cabe mencionar que el Código de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, le será enviado a su correo institucional.

JOSÉ FRANCISCO MOLINA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

MISIÓN

El Instituto de la Juventud existe para Impulsar, generar y promover políticas transversales en materia de juventud, que aseguren el ejercicio efectivo de los derechos de las juventudes del Estado de Baja California, para así poder dar atención oportuna a su bienestar integral con apoyo de organismos públicos, privados, la sociedad civil y la población en general.

VISIÓN

Lograr el pleno empoderamiento de las y los jóvenes del estado en todos los ámbitos, mediante el fomento de una cultura participativa de liderazgo y equidad, así como el establecimiento de condiciones idóneas para su bienestar.



INTRODUCCIÓN

El ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de la Ética Pública, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere en los servidores públicos, de manera invariable, una conducta digna que fortalezca a las instituciones públicas, que responda a las necesidades de la sociedad y que persevere en su desarrollo profesional y personal. A través del Código de Conducta se determinan los valores generales y la normatividad bajo la que se rige nuestro desempeño y convivencia en la institución, contiene reglas generales de conducta sustentadas en los principios rectores del servicio público. Así mismo, nos ayudan a fortalecer la honestidad e integridad en las actividades que realizamos, a tomar decisiones adecuadas y a concientizarnos sobre la responsabilidad adquirida al formar parte de este Instituto.

El servicio público que proporciona el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, deberá ejercerse por cada persona con estricto apego a los valores éticos y principios morales, que se establecen en el presente Código de Conducta, deberá prevalecer la tolerancia en un ambiente de igualdad, realizando sus actividades con eficiencia y profesionalismo.

Para el buen desarrollo del servicio público, la persona servidora pública que labore en el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, debe cumplir con el buen desarrollo de sus funciones y/o actividades con estricto apego a los principios que se establecen en el Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública de Baja California como lo son entre otros eficiencia, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, profesionalismo, debiendo en todo momento predominar un ambiente de respeto, y armonía llevando siempre a cabo el desarrollo de sus funciones con dedicación, responsabilidad y eficiencia.

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas del Instituto de la Juventud. En él se incorporan los principios y compromisos contenidos en el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California en correlación con los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las



Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.

Como personas servidoras públicas, estamos obligados a realizar todas nuestras actividades con apego a los principios, valores y Reglas de Integridad del Servicio Público con la finalidad de alcanzar la misión, visión y objetivos generales que le dan sentido y razón de ser a este Instituto, por lo que es necesario su conocimiento general.

GLOSARIO

Para efectos del Código de Conducta del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California se entenderá por:

CÓDIGO DE CONDUCTA: Declaración formal de valores y reglas y el compromiso de cumplirlas y de exigir su cumplimiento a las personas que laboran en el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

CÓDIGO DE ÉTICA: Al Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, el cual establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

COMITÉ: Al Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, como órgano democráticamente integrado que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público al interior de la entidad.

DATOS PERSONALES: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

ÉTICA: Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito.

IMPARCIALIDAD: No anticiparse a favor o en contra de alguien o algo, que permita juzgar o proceder con rectitud.



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

INFORMACIÓN PÚBLICA: Toda información que se generen, posean o administren las instituciones públicas, como consecuencia del ejercicio de sus facultades, atribuciones o el cumplimiento de sus obligaciones.

INSTITUTO: Al Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

INTEGRIDAD: El actuar de manera congruente con lo dicho o manifestado. Al actuar de manera correcta para alcanzar el bien común bajo los principios y valores institucionales en el desempeño de su empleo, cargo, función o comisión y generar certeza sobre la objetividad e imparcialidad de su desempeño en el Instituto.

LENGUAJE INCLUYENTE: Manifestación oral y/o escrita que tiende a incorporar la perspectiva de género y cuyo objetivo es eliminar la exclusión de grupos y personas.

REGLAS: Principios para detectar y establecer las conductas, que en ciertas situaciones deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus actividades.

RIESGO ÉTICO: Situaciones en las que pudieran violarse principios, valores o reglas de integridad.

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA: Es toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Instituto.

TRANSPARENCIA: Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales las instituciones públicas tienen el deber de poner a disposición de las y los solicitantes la información pública que poseen.

VALORES ÉTICOS: Guía del comportamiento que regulan la conducta de las personas.



ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD.

El Código de Conducta, así como la firma de la Carta Compromiso, es de carácter obligatorio y de observancia general para quienes laboran en el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, sin importar la modalidad o el régimen de contratación en el desempeño de nuestro cargo en correlación con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia establecidos en el Código de Ética.

La observancia sobre la aplicación y cumplimiento obligatorio del presente Código de Conducta estará a cargo del Comité de Ética del Instituto mediante la supervisión y orientación de las personas servidoras públicas en el desempeño de su quehacer cotidiano, la delimitación de su actuación en situaciones específicas conforme a las funciones, tareas y actividades que involucren la operación y el cumplimiento de los programas de la institución; así como las áreas y procesos que puedan significar riesgos de actos de corrupción o posibles conflictos de interés y, en caso de presumirse conductas contrarias a este, la realización de las diligencias y emisión de las observaciones correspondientes.

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INJUVEN.

El objetivo del presente Código de Conducta es proporcionar a las personas servidoras públicas del Instituto, en forma específica y concreta, las conductas éticas que los orienten en su actuación, a fin que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión se conduzcan bajo los valores y reglas de identidad establecidos en el Código de Ética; así como prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad, para impulsar la mejora de la calidad en la gestión pública, para acrecentar su profesionalismo, que aseguren a la ciudadanía el cumplimiento de las atribuciones del Instituto en beneficio de la juventud de Baja California; así como el respeto a los derechos humanos y honestidad en el ejercicio de sus funciones.



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

CARTA COMPROMISO.

El ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia establecidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública de Baja California, así como lo establecido en los cuerpos jurídicos que regulan las materias de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Me desempeño como persona servidora pública en el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, he leído y comprendido el Código de Conducta que he recibido mediante correo electrónico y comprendo cabalmente los alcances y el contenido del mismo, por lo que me comprometo a cumplirlo en el desarrollo de mis funciones y mis relaciones con la ciudadanía, con mis compañeras, compañeros y personas superiores jerárquicas, para que prevalezca una conducta digna y responsable apegada a los valores humanos en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en la adecuada atención de las demandas de la sociedad.

Atentamente

Nombre y No. de Empleado: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Liga de Acceso:

<https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/juventudes/transparencia/marconormativo.html>

La presente carta compromiso es de carácter obligatorio y de observancia general para quienes laboran en el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, sin importar la modalidad o el régimen de contratación en el desempeño de nuestro cargo.



CONDUCTAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.

Como persona servidora pública debo:

I. Recibir y atender con respeto, cordialidad y eficiencia a todas las personas con las que tengo relación con motivo de mis actividades a desempeñar.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Eficacia, eficiencia e imparcialidad.

Valores: Cooperación, igualdad y no discriminación, respeto.

Compromiso: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, comportamiento digno, desempeño permanente con integridad.

Directriz: Artículo 7 fracciones II, IV y VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

II. Procurar que mis acciones y actitudes ofrezcan a la ciudadanía confianza y credibilidad en el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Imparcialidad, integridad, legalidad, rendición de cuentas y transparencia.

Valores: Honestidad, igualdad y no discriminación, interés público y respeto.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, comportamiento digno, desempeño permanente con integridad.

Directriz: Artículo 7 fracciones II, III, VI y VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

III. Mantener relaciones laborales respetuosas conduciéndome con respeto a mis compañeras y compañeros.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Honradez e Integridad.

Valores: Igualdad y no discriminación, respeto.



Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Recursos humanos

Directriz: Artículo 7 fracciones II, IV y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

IV. Conducirse de manera honorable y respetuosa hacia las pertenencias personales de las empleadas y los empleados, así como con los bienes materiales de la institución.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Honradez, integridad y lealtad.

Valores: Honestidad y respeto.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, comportamiento digno, desempeño permanente con integridad, control interno.

Directriz: Artículo 7 fracciones II y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

V. Actuar con estricto apego al respeto de los derechos humanos establecidos en nuestra Carta Magna.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Integridad, legalidad y objetividad.

Valores: Equidad de género, igualdad y no discriminación, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Compromisos: Brindar trato igualitario a toda persona, favoreciendo a la dignidad humana, derechos y libertades.

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, comportamiento digno, desempeño permanente con integridad, control interno.

Directriz: Artículo 7 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.



VI. Utilizar un lenguaje incluyente en cualquier forma de comunicación dentro y fuera del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Equidad e imparcialidad.

Valores: Igualdad y no discriminación, perspectiva de género y respeto.

Compromisos: Utilizar lenguaje incluyente en todas sus comunicaciones institucionales, con la finalidad de visibilizar a ambos sexos, fomentando una cultura igualitaria e incluyente.

Reglas de Integridad: Comportamiento digno, desempeño permanente con integridad.

Directriz: Artículo 7 fracciones IV y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

VII. Llevar a cabo con responsabilidad y eficiencia las actividades que me sean asignadas.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Disciplina, economía, eficacia y eficiencia.

Valores: Cooperación e interés público.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, desempeño permanente con integridad, control interno.

Directriz: Artículo 7 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

VIII. Establecer estrategias para cumplir con las metas establecidas para lograr los mejores resultados de los objetivos comunes.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Disciplina, economía y profesionalismo.

Valores: Cooperación e interés público.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC

Instituto de la Juventud

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, desempeño permanente con integridad, control interno, cooperación con integridad, procesos de evaluación.

Directriz: Artículo 7 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

IX. Atender con responsabilidad todas las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, así como otros organismos de Gobierno del Estado para un mejor desarrollo de mi trabajo.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Profesionalismo.

Valores: Cooperación e interés público.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, desempeño permanente con integridad, control interno, cooperación con integridad, procesos de evaluación.

Directriz: Artículo 7 fracciones V y VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California

X. Utilizar las instalaciones o áreas comunes para actividades estrictamente laborales y en los horarios de trabajo.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Honradez, integridad y lealtad.

Valores: Honestidad, interés público y respeto.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Servicio, desempeño permanente con integridad, control interno, cooperación con integridad.

Directriz: Artículo 7 fracciones I, II, VI y VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.



XI. Utilizar preferentemente los medios electrónicos para la comunicación con otras personas servidoras públicas o personas usuarias.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Economía y rendición de cuentas.

Valores: Entorno cultural y ecológico, honestidad.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Control interno.

Directriz: Artículo 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California

XII. Fomentar la igualdad de género y la no discriminación entre las y los compañeros, personas servidoras públicas y la ciudadanía, así como promover un clima organizacional libre de acoso laboral y/o sexual.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Equidad e imparcialidad.

Valores: Equidad de género, igualdad y no discriminación, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Compromisos: Abstenerse de realizar conductas que impliquen acoso sexual, hostigamiento sexual, o cualquier otra forma de violencia que constituya una violación a los derechos humanos.

Reglas de Integridad: Desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad.

Directriz: Artículo 7 fracciones IV y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California

XIII. Reportar cualquier falta o falla, daño o perjuicio que presente el equipo de cómputo y mobiliario de oficina del cual tenga conocimiento.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Economía y eficiencia.

Valores: Cooperación e interés público.



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC

Instituto de la Juventud

Compromisos: Informar inmediatamente al Órgano Interno de Control o al Departamento correspondiente.

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, desempeño permanente con integridad, control interno, cooperación con integridad, procesos de evaluación.

Directriz: Artículo 7 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

XIV. Conocer, cumplir y dar cabal seguimiento a las leyes, lineamientos, normas y/o políticas internas que como persona servidora pública estoy sujeto (a) a cumplir en el desarrollo de mis funciones y actividades.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Integridad, lealtad, legalidad y profesionalismo.

Valores: Cooperación, honestidad e interés público.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Actuación pública, desempeño permanente con integridad.

Directriz: Artículo 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

XV. Aplicar en el actuar como persona servidora pública las reglas y valores establecidos en el presente Código de Conducta.

Esta conducta se encuentra vinculada con:

Principios: Honradez, integridad y legalidad.

Valores: Cooperación, honestidad, interés público, respeto y respeto a los derechos humanos.

Compromisos: Observar un comportamiento digno generando ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y sus derechos.

Reglas de Integridad: Actuación pública, servicio, desempeño permanente con integridad, control interno, cooperación con integridad, procesos de evaluación.

Directriz: Artículo 7 fracciones I y IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California



Debiendo evitar como persona servidora pública del Instituto lo siguiente:

- I.** Hacer uso de los bienes muebles asignados para el desarrollo de mis labores para un fin distinto al que fueron encomendados.
- II.** Actuar con prepotencia y carente de empatía con la ciudadanía que presenta y expone sus necesidades, tratando con favoritismo y sin igualdad a las y los ciudadanos.
- III.** Tratar injustamente a cualquier persona dentro o fuera de la Entidad, haciendo ostentación del puesto.
- IV.** Obstaculizar la libre expresión de las ideas o pensamientos.
- V.** Utilizar lenguaje altisonante, malas palabras términos peyorativos o discriminatorios; así como cualquier otra falta de respeto a mis compañeros y compañeras.
- VI.** Ocasionar conflictos con mis compañeros y compañeras de trabajo o propiciarlos.
- VII.** Cometer actos que atenten contra el acceso a la información, la justicia y la equidad de género dentro y fuera de la Entidad.
- VIII.** Condicionar los servicios que ofrece la Entidad en relación al género, clase social, aspecto u otro similar que pueda hacer acepción de personas.
- IX.** Cometer actos de hostigamiento, acoso sexual o laboral.
- X.** Realizar actos contrarios a la ética y a la moral que afecten a las personas y a los bienes que existan en la Entidad.
- XI.** Incumplir o retrasar innecesariamente las tareas que le sean encomendadas, así como incumplir con sus responsabilidades.
- XII.** Solicitar tareas o actividades distintas o ajenas al Instituto a otras personas servidoras públicas.
- XIII.** Disponer del equipo de oficina y bienes del Instituto para cuestiones personales y ajenas a los propósitos del Instituto.
- XIV.** Incumplir deliberadamente con las leyes, lineamientos, normas y/o políticas internas, así como las instrucciones dadas por la o el jefe inmediato o personas superiores jerárquicas, siempre y cuando éstas no atenten con el presente Código de Conducta.
- XV.** Infringir deliberadamente los valores y reglas establecidas en el presente Código de Conducta.



REGLAS DE INTEGRIDAD

1.- Actuación Pública: Quien desempeñe un servicio cargo o comisión en el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, deberá conducirse con honestidad, lealtad, cooperación y austeridad.

2.- Información pública: Quien labore en el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, deberá actuar con diligencia en el resguardo de la documentación e información que de manera física y electrónica tenga bajo su responsabilidad.

3.- Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones: La persona servidora pública que, con motivo de su empleo, cargo, comisión, función o a través de personas subordinadas participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad y garantiza las mejores condiciones para el Estado.

4.- Programas Gubernamentales: La persona servidora pública que, con motivo de su empleo, cargo, comisión, función o a través de personas subordinadas participa en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

5.- Trámites y Servicios: La persona servidora pública que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

6.- Recursos Humanos: La persona servidora pública que participa en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

7.- Administración de bienes muebles o inmuebles: Las personas servidoras públicas que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procedimientos de baja,



enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

8.- Comportamiento digno: Las personas servidoras públicas deben de comportarse de una manera digna, respetuosa con las personas con las que guarda relación con motivo de sus funciones.

9.- Procesos de evaluación: Las personas servidoras públicas que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en procesos de evaluación, se apegan en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

10.- Control Interno: Participar en los controles internos y manejo de la información que resguardan las Dependencias y Unidades Administrativas, a efecto de que se tenga la debida organización para las actualizaciones, trimestrales, semestrales y anuales.

11.- Procedimiento Administrativo: Las personas servidoras públicas que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en procedimientos administrativos tiene una cultura de denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

12.- Desempeño permanente con integridad: La persona servidora pública que desempeña un empleo, cargo, comisión o función conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

13.- Cooperación con integridad: Cooperar con el Instituto en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio, en la observancia de los principios y valores intrínsecos en la función pública.

14.- Servicio a ciudadanía: Atender a las personas usuarias con respeto, diligencia, igualdad y no discriminación, eficiencia, imparcialidad y empatía.



dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California y siguiendo lo establecido en la Guía para la Elaboración y Actualización de los Códigos de Conducta. Para asegurar la participación de las personas servidoras públicas del INJUVEN se enviará el documento por circular vía correo electrónico dirigido a todo el personal para su conocimiento, dando un plazo para enviar sus observaciones o comentarios los cuales serán discutidos por el Comité de Conducta durante sesión convocada para la actualización del Código de Conducta en la que se determinará su factibilidad. Durante la sesión el Comité aprobará o no el documento, el cual una vez aprobado pasará a firma del Titular de la Dirección General y posteriormente será enviado a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública para su validación.

MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Publíquese el presente Código en el portal oficial del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

INSTANCIA ENCARGADA DE LA INTERPRETACIÓN, CONSULTA Y ASESORÍA. En caso de dudas sobre la interpretación, consulta y asesoría con motivo de su aplicación u observancia será el Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Código entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el portal de internet del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Dado en las oficinas del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 30 días del mes de enero del 2024.

JOSÉ FRANCISCO MOLINA
DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO E

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN

   4 X  



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
El Instituto de la Juventud del Estado de Baja California cuenta con un instrumento normativo interno actualizado en materia de ética pública y de fácil acceso a todo el personal.	Realizar la revisión, actualización y difusión del Código de Conducta.	- Revisar el documento para valorar la necesidad de la actualización. - Solicitar las observaciones del personal del INJUVEN. - Sesionar para la aprobación del documento. - Solicitar la validación de la SHFP. - Publicar en la página oficial. - Girar circular informando del documento.	01/01/2024	29/02/2024	- Documento actualizado. - Oficios y correos que comprueben el proceso.
Las personas servidoras públicas se comprometen a dar	Recabar el 100% de las firmas a la Carta Compromiso de	Girar circular a las unidades administrativas para que las personas servidoras públicas del INJUVEN	01/01/2024	31/12/2024	- Circular. - Cartas compromiso firmadas.

X

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

cumplimiento al Código de Conducta.	las personas servidoras públicas del INJUVEN	firmen de manera obligatoria la Carta Compromiso.			
El Comité de Conducta e Integridad Pública del INJUVEN desarrolla sus actividades con base en las metas y objetivos fijadas en el Plan Anual de Trabajo.	Dar cumplimiento a las metas y objetivos programados en el año.	Elaborar y aprobar el Plan Anual de Trabajo.	01/02/2024	15/02/2024	Plan Anual de Trabajo.
El Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto cumple en tiempo y forma con el Informe Anual de Actividades.	Dar cumplimiento al 100% de las actividades programadas.	Elaborar y aprobar el Informe Anual de actividades correspondiente al ejercicio inmediato anterior, en el que se reflejé el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual de Trabajo.	01/01/2024	15/03/2024	Informe Anual.
Las personas servidoras públicas del INJUVEN reciben capacitación en materia de ética pública.	Realizar y promover capacitaciones presenciales y/o	Realizar al menos dos pláticas informativas al año.	01/01/2024	31/12/2024	- Calendario de capacitación. - Correos electrónicos de



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

	en línea sobre temas de ética pública, conflicto de intereses y anticorrupción.	Promover las capacitaciones que realicen las instancias capacitadoras sobre temas de ética pública, conflicto de intereses y anticorrupción.		invitación o convocatoria a capacitaciones. - Listas de Asistencia. - Fotografías. - Reporte de capacitación.
Las personas servidoras públicas del INJUVEN están informadas y conocen el proceso para recepción y atención de denuncias, quejas y consultas ante el Comité de Conducta e Integridad Pública.	Difundir el procedimiento de recepción y atención de denuncias por el probable incumplimiento al Código de Ética o al Código de Conducta; así como el de consultas en temas de conflictos de interés.	- Realizar Reunión Informativa una vez al año sobre el funcionamiento del Comité de Conducta, el proceso de denuncia y de consulta. - Mantener actualizados los formatos de denuncia y de consulta.	01/06/2024	- Lista de asistencia del personal. - Fotografías. - Formatos.

[Handwritten signatures and marks]



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

El Comité de Conducta e Integridad Pública cuenta con acciones y mecanismos que fortalecen la cultura de denuncia.	Atender y dar seguimiento al 100% de las denuncias, quejas y consultas que son presentadas ante el Comité de Conducta e Integridad Pública del INJUVEN.	• Atender las denuncias, quejas y consultas en tiempo y forma de conformidad con los Lineamientos Generales.	01/01/2024	31/12/2024	• Relación de expedientes de denuncias, quejas y consultas realizadas ante el Comité. • Expedientes de denuncias. • Relación de quejas recibidas en el buzón.
El Comité de Conducta cumple con su funcionamiento y obligaciones en tiempo y forma.	Garantizar el funcionamiento del Comité de Conducta e Integridad Pública del INJUVEN.	• Elaborar y aprobar el calendario de sesiones ordinarias. • Sesionar de manera extraordinaria cuando sea necesario y de conformidad con los Lineamientos Generales.	01/01/2024	31/12/2024	• Calendario Anual de Sesiones Ordinarias. • Actas de las Sesiones.



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

El Comité de Conducta e Integridad Pública cuenta con acciones y mecanismos que fortalecen la cultura de denuncia y promueven la participación de las personas servidoras públicas.	Garantizar acciones de mejora en el desarrollo y aplicación del Código de Conducta.	Realizar un sondeo anual a través de cuestionario sobre el contenido y cumplimiento al Código de Conducta.	01/10/2024	31/10/2024	• Cuestionarios contestados por el personal.
---	---	--	------------	------------	--



[illegible]

[illegible]

ANEXO F

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN





GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

"2024, Año de los Pueblos Yumanos,
Pueblos Originarios y de las Personas
Afromexicanas"

12 ENE 2024

RECIBIDO

OFICINA DEL TITULAR

JUAN CARLOS ORTEGA MONTAÑO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD
PÚBLICA DEL INJUVEBC

PRESENTE. -

DEPENDENCIA	Secretaría de la Honestidad y la Función Pública
SECCION	Mexicali
NUMERO DEL OFICIO	C2400295MX
EXPEDIENTE	

Mexicali, Baja California, martes, 06 de febrero de 2024

ASUNTO: Tablero de control para los comités de conducta e integridad
pública

Anteponiendo un cordial saludo y toda vez que la Secretaría de la Honestidad y Función Pública es la dependencia encargada entre otras atribuciones, de elaborar un marco de referencia general de gestión gubernamental y vigilar su cumplimiento, el cual impulse la transparencia, gobierno abierto, **ética pública** y rendición de cuentas, para prevenir, detectar y combatir y disuadir actos de corrupción dentro de la Administración Pública, es que de conformidad al artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California. 1 3 fracción IX, 14 y 42 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública en correlación con los numerales 1, 4 y 80 fracciones I y IX de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, por medio del presente me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1) Tablero de Control

De conformidad con el artículo 87 de los Lineamientos Generales [supra], establecen que la Secretaría emitirá un **tablero de control**, el cual contendrá las características generales, acciones, reglas y plazos, ponderas y demás elementos que serán considerados para la evaluación anual de los Comités; el cual se encuentra visible en el micrositio de Gobierno Abierto dentro de la sección denominada *Información de Interés*, véase en <http://sctg.bajacalifornia.gob.mx:8080/gobabierto/> Dicha evaluaciones se estarán llevando a cabo a partir del mes de abril del año que transcurre, conforme al tablero de control.

2) Obligaciones específicas del Comité

Así mismo, conforme a los numerales 42, 43 y 44 Lineamientos Generales [supra] los Comités de manera general deben de realizar durante el primer

RECIBIDO
12 FEB 2024
4:30
Juventud BC

12 FEB 2024



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

"2024, Año de los Pueblos Yumanos,
Pueblos Originarios y de las Personas
Afroamericanas"

DEPENDENCIA	Secretaría de la Honestidad y la Función Pública
SECCION	Mexicali
NUMERO DEL OFICIO	C2400295MX
EXPEDIENTE	

Mexicali, Baja California, martes, 06 de febrero de 2024

ASUNTO:

trimestre del ejercicio fiscal 2024, conforme a los plazos establecidos por la normatividad indicada, siendo las siguientes:

1. Plan anual de trabajo para el 2024, los Comités deberán elaborar y aprobar, durante el primer bimestre de cada año, su plan anual de trabajo, así como enviar copia a esta Dirección dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, de conformidad con el artículo 44 de los Lineamientos Generales [supra].

2. Informe anual de actividades del ejercicio 2023 debe ser presentado a la persona titular del ente público a mas tardar el mes de marzo del año en curso; de conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales [supra]

3) Actualización de datos del Comité de Conducta e Integridad Pública

Por otra parte, en referencia a la información de contacto de las y los integrantes del Comités, solicitamos de la manera más atenta su confirmación y/o actualización, según sea el caso, en plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente; proporcionando lo siguiente:

- Nombre completo de la personas servidora pública;
- Puesto;
- Cargo dentro del Comité de Conducta;
- Correo electrónico institucional o el utilizado para sus labores;
- Número de teléfono institucional y extensión telefónica.

4) Pláticas orientadoras

Finalmente, es de precisarse que se dará inicio a una serie de pláticas orientadoras en la cual se detalle el contenido del citado tablero de control, así como el procedimiento para la carga de evidencias de los Comités; para las cuales se sugiere asistan todos los miembros de su Comité para distribuir la información de manera uniforme.

Así mismo, se designa como enlace a Brian Alejandro Apodaca Álvarez, Jefe del Depto. de Transparencia Gubernamental, con datos de contacto: bapodaca@baja.gob.mx, extensión 8609, quien les podrá brindar mayor información acerca del calendario de orientaciones y asesorías que soliciten.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

"2024, Año de los Pueblos Yumanos,
Pueblos Originarios y de las Personas
Afromexicanas"

DEPENDENCIA	Secretaría de la Honestidad y la Función Pública
SECCION	Mexicali
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	C2400295MX

Mexicali, Baja California, martes, 06 de febrero de 2024

ASUNTO:

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada, quedo a Usted.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
D ESPACHADO
06/02/2024
O ESPACHADO
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

Denisse López Zepeda
Atentamente
DENISSE LÓPEZ ZEPEDA

DIR. TRANSP. Y ACCESO A LA INF. PARA UN GOB. ABIERTO

c.c.p.- Archivo.
c.c.p.- Minutario.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
12 FEB 2024
INSTITUTO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Denisse López Zepeda
12.02



ACTA NO. SO/02/15/05/2024

NÚMERO DE ACTA	NÚMERO DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	AÑO
04	SEGUNDA	ORDINARIA	2024

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **once horas con cincuenta y cuatro minutos** del día **quince de mayo del año dos mil veinticuatro**, en la **Oficina de la Persona Titular de la Subdirección Administrativa del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California**, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos y Prolongación Larroque s/n Fracc. Caliss s/n C.P. 21010; a convocatoria expresa emitida con la normatividad aplicable, se lleva a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California** de conformidad con lo previsto en los artículos 22 fracción I y 26 fracción I, así como de los demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California emitidos por la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, en subsecuente "El Comité".

Por causas de fuerza mayor, en esta ocasión preside la sesión el Ing. Gustavo Adrián Merino Lecuona Jefe de Planeación y Desarrollo Institucional en representación del C.P. Juan Carlos Ortega Montaña Subdirector Administrativo y Presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública, en subsecuente el Suplente.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL:

Se da inicio a la Sesión procediendo a pasar lista de asistencia contando con la presencia de los siguientes representantes ante el Comité:

- Como Suplente del Presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste Gustavo Adrián Merino Lecuona.
- Como Secretaria Técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste Eloisa Ramírez Ramiro.
- Como Vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste María del Carmen Armenta Sanabia.
- En representación de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado, asiste el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California Martin Antonio Aguirre Ruiz.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, con base al pase de lista declara que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión. **(ANEXO A)**

2. LECTURA Y APROBACIÓN O MODIFICACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA:



La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Suplente C. Gustavo Adrián Merino Lecuona, procede a dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes de "El Comité", quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**
2. **Lectura y aprobación o modificación en su caso, del Orden del Día.**
3. **Lectura y aprobación en su caso, de la sesión anterior.**
4. **Calendarización de pláticas informativas del Plan Anual de Trabajo.**
5. **Asuntos Generales.**
 - **5.1 Capacitación pendiente sobre clima laboral.**
 - **5.2 Firmas de Carta Compromiso para el Código de Conducta.**
 - **5.3 Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Conducta e Integridad Pública.**
 - **5.4 Acciones de difusión.**
6. **Lectura de Acuerdos tomados durante la Sesión.**
7. **Cierre de la Sesión.**

ACUERDO PRIMERO SO/02/15/05/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California de fecha 15 de mayo de 2024. **(ANEXO B)**

3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Suplente C. Gustavo Adrián Merino Lecuona, procede a dar lectura al punto número tres del orden del día.

El Suplente C. Gustavo Adrián Merino Lecuona solicita la dispensa de la lectura del acta correspondientes a la Segunda Sesión Extraordinaria con fecha del 07 de marzo del 2024; la cual fue previamente revisada y firmada por los integrantes de "El Comité" por lo que, una vez otorgada la dispensa, La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente de "El Comité" somete el punto a votación para su aprobación.

ACUERDO SEGUNDO SO/02/15/05/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes de "El Comité", el acta de la sesión anterior **(ANEXO C)**

4.- CALENDARIZACIÓN DE PLÁTICAS INFORMATIVAS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO.



La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Suplente da lectura al cuarto punto del Orden del día y toma el uso de la voz para exponerlo.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, recuerda a "El Comité" que en el Plan Anual de Trabajo se contemplan dos pláticas informativas en los meses de junio y noviembre. Se abre el punto a discusión para calendarizar las fechas y se acuerda contactar al enlace de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública para que sean ellos quienes impartan las pláticas al personal.

ACUERDO TERCERO SO/02/15/05/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes de "El Comité", el cuarto punto del orden del día estableciendo como fechas de capacitación el viernes 07 de junio y el 08 de noviembre del 2024.

5.- ASUNTOS GENERALES.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Suplente C. Gustavo Adrián Merino Lecuona, procede a dar lectura al punto número cinco del orden del día y a exponer cada apartado.

5.1 Capacitación pendiente sobre clima laboral.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, recordó a los presentes sobre la capacitación pendiente con relación a la denuncia con número de expediente CCPI24-01 donde se acordó implementar o buscar una capacitación referente a mejorar el ambiente laboral. Respecto a este tema se informó que se buscó la colaboración del Departamento de Atención Integral, quienes aconsejaron que el instructor fuera una persona externa. Se comentó también que la compañera Claudia Cortez comunicó que una persona de su confianza que es psicólogo en la Secretaría de Salud y esta capacitado en el tema podría dar la plática sin costo. Hasta el momento seguía el tema sin definir y se acordó tratarlo con Claudia Cortez.

5.2 Firmas de Carta Compromiso para el Código de Conducta.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, informó a los presentes que, se giró el Circular SA-12/2024 con fecha del 18 de abril informando al personal sobre la actualización del Código de Conducta y haciendo el recordatorio de que la firma de la Carta Compromiso es de carácter obligatorio. Informó que, el día 29 de abril se inició con la solicitud de las firmas del personal y se solicitó el apoyo de la Coordinadora Administrativa del SITE para la firma del personal adscrito a ese departamento. Se comentó que no há concluido la firma del total de las cartas quedando pendiente personal de honorarios y algunos del SITE. Se acordó tratar el tema con el Jefe del SITE, Luis Alberto Nevarez para concluir con las firmas en el SITE y que al personal restante se le citará individualmente en la Oficinas Generales para que firmen la carta.

5.3 Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Conducta e Integridad Pública.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, informó a los presentes que, se cumplió con subir la información solicitada para evaluar las actividades y desempeño del Comité de Conducta durante el año 2023 y que "El Comité" queda en espera de las indicaciones para aplicar



cuestionarios sobre clima laboral y cultura organizacional, así como las acciones de sensibilización que de estas resulten.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, comentó que la Evaluación cuenta con acciones que el Comité de Conducta no había considerado aplicar durante el año 2023 y las cuales se esperan cumplir en la gestión del año 2024; como por ejemplo una campaña de difusión dentro de la Entidad donde se promuevan el Código de Ética, el Código de Conducta, el Manual para la identificación y prevención de conductas de conflictos de interés y el Protocolo para la prevención y atención del acoso sexual y hostigamiento sexual.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, informó que para asegurar este cumplimiento, se solicitó a la Coordinación de Vinculación y Comunicación Social la publicación de estos documentos en la página oficial del Instituto y se giró el Circular SA-04/2024 con fecha del 07 de marzo, informando al personal. También mencionó que, la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública aún no envía los resultados de la evaluación.

5.4 Acciones de difusión.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, informó que se espera cumplir con la campaña de difusión durante el año 2024 con varias acciones; comentó que ha trabajado en el análisis de la información y en el contenido de los documentos mencionados en el punto anterior para hacer un tipo de resumen y solicitar el apoyo del Diseñador del Instituto para promoverlos vía correo electrónico con el personal. Se compartieron los avances y se acordó que una vez concluidos se mandarán para revisión de los miembros de "El Comité".

6.- LECTURA DE LOS ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN.

En el desahogo del punto seis, la Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro da lectura a los tres acuerdos formales tomados durante la sesión, siendo los siguientes:

ACUERDO PRIMERO SO/02/15/05/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California de fecha 15 de mayo de 2024. **(ANEXO B)**

ACUERDO SEGUNDO SO/02/15/05/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes de "El Comité", el acta de la sesión anterior **(ANEXO C)**

ACUERDO TERCERO SO/02/15/05/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes de "El Comité", el cuarto punto del orden del día estableciendo como fechas de capacitación el viernes 07 de junio y el 08 de noviembre del 2024.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, de conformidad con el orden del día, el Suplente C. Gustavo Adrián Merino Lecuona, declara clausurada la sesión a las **doce horas con quince minutos** del día



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC

Instituto de la Juventud

quince de mayo del dos mil veinticuatro, firmando para su constancia al margen y al calce los que en ella intervienen.

FIRMAS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

GUSTAVO ADRIÁN MERINO LECUONA
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

ELOISA RAMÍREZ RAMIRO
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

MARÍA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA
VOCAL DEL COMITÉ DE CONDUCTA E
INTEGRIDAD PÚBLICA

MARTÍN ANTONIO AGUIRRE RUÍZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA
HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ANEXO A

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN

A collection of handwritten signatures in blue and black ink, located in the bottom right corner of the page. The signatures are stylized and appear to be initials or full names.



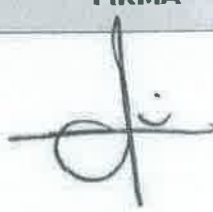
**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN

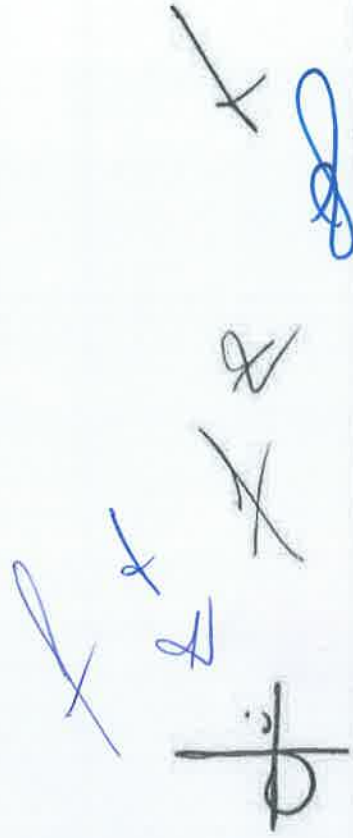
MIÉRCOLES 15 DE MAYO DEL 2024, 11:50 HRS.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
GUSTAVO ADRIÁN MERINO LECUONA SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA	
ELOISA RAMÍREZ RAMIRO SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA	
MARIA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA VOCAL DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA	
MARTÍN ANTONIO AGUIRRE RUIZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

ANEXO B

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN

A collection of handwritten signatures in blue ink, including a large stylized 'P' and several smaller, more complex marks.



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN

MIÉRCOLES 15 DE MAYO DEL 2024, 11:50 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**
- 2. Lectura y aprobación o modificación en su caso, del Orden del Día.**
- 3. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.**
- 4. Calendarización de pláticas informativas del Plan Anual de Trabajo.**
- 5. Asuntos Generales.**
 - 5.1 Capacitación pendiente sobre clima laboral.**
 - 5.2 Firmas de Carta Compromiso para el Código de Conducta.**
 - 5.3 Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Conducta e Integridad Pública.**
 - 5.4 Acciones de difusión.**
- 6. Lectura de Acuerdos tomados durante la Sesión.**
- 7. Cierre de la Sesión.**

ANEXO C

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN

A collection of handwritten signatures in blue and black ink, located in the bottom right corner of the page. The signatures are of varying styles, some appearing to be initials or full names, and are arranged in a loose cluster.



ACTA NO. SE/02/07/03/2024

NÚMERO DE ACTA 03	NÚMERO DE SESIÓN SEGUNDA	TIPO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA	AÑO 2024
----------------------	-----------------------------	----------------------------------	-------------

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **doce horas con diez minutos** del día **siete de marzo del año dos mil veinticuatro**, en la **oficina de la Subdirección Administrativa del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California**, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos y Prolongación Larroque s/n Fracc. Caliss s/n C.P. 21010; a convocatoria expresa emitida con la normatividad aplicable, se lleva a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California** de conformidad con lo previsto en los artículos 22 fracción I y 26 fracción II, así como de los demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California emitidos por la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, en subsecuente "El Comité".

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL:

Se da inicio a la Sesión procediendo a pasar lista de asistencia contando con la presencia de los siguientes representantes ante el Comité:

- Como Presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste Juan Carlos Ortega Montaña.
- Como Secretaria Técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste Eloisa Ramírez Ramiro.
- Como Vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, asiste María del Carmen Armenta Sanabria.
- En representación de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado, asiste el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California Martín Antonio Aguirre Ruiz.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, con base al pase de lista declara que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión. **(ANEXO A)**

2. LECTURA Y APROBACIÓN O MODIFICACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA:

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña, procedió a dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, quedando de la siguiente manera:



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación o modificación en su caso del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso, del Informe Anual de Actividades 2023.
4. Notificación de resolución del TOIC expediente No CCIP24-01.
5. Lectura de Acuerdos tomados durante la Sesión.
6. Cierre de la Sesión.

ACUERDO PRIMERO SE/02/07/03/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", el Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California con fecha del 07 de marzo del 2024. **(ANEXO B)**

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023.

El Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña, solicitó la dispensa de la lectura del Informe Anual de Actividades debido a que el mismo fue enviado vía correo electrónico a los integrantes y se dio tiempo para que realizarán observaciones previas, por lo que se procedió a la aprobación del mismo.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña, sometió a aprobación el punto tercero del orden del día.

Después de someterse a votación fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California el Informe Anual de Actividades 2023 del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California

ACUERDO SEGUNDO SE/02/07/03/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", el Informe Anual de Actividades 2023 del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California. **(ANEXO C)**

4.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL TOIC EXPEDIENTE No CCIP24-01.

La Secretaria Técnica de "El Comité" C. Eloisa Ramírez Ramiro, por indicación del Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña, procedió a dar lectura al cuarto punto del orden del día.

El Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña concede el uso de la voz al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, C. Martín Antonio Aguirre Ruíz quien informa a "El Comité" de la resolución correspondiente al Expediente No CCIP24-01 y hace entrega de la misma al Presidente.

El Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña agradece la participación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, C. Martín Antonio Aguirre Ruíz e informa a los presentes que de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 56** de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California se debe garantizar la confidencialidad en atención de las denuncias realizadas ante "El Comité"; por lo que solicita detener la grabación para discutir el tema y acordar



una resolución de "El Comité" respecto al Expediente No CCIP24-01 de conformidad con el **Artículo 71** de los Lineamientos antes mencionados. Posteriormente se retomará la grabación para la votación de la resolución y se dará lectura al acuerdo en el quinto punto del orden del día.

Después de discutir el tema, se retoma la grabación y a solicitud del Presidente, C. Juan Carlos Ortega Montaña; la Secretaria Técnica, C. Eloisa Ramírez Ramiro somete a votación la resolución tomada por "El Comité" referente al expediente No CCIP24-01.

Después de someterse a votación fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California la resolución de "El Comité" con relación al expediente No CCIP24-01.

ACUERDO TERCERO SE/02/07/03/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", la resolución con relación al expediente No CCIP24-01, por lo que se acuerda emitir una recomendación individual dirigida a la persona denunciada con un original en su expediente laboral, una recomendación general a todo el personal y una capacitación de sensibilización.

5.- LECTURA DE LOS ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN.

ACUERDO PRIMERO SE/02/07/03/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", el Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California con fecha del 07 de marzo del 2024.

ACUERDO SEGUNDO SE/02/07/03/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", el Informe Anual de Actividades 2023 del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California

ACUERDO TERCERO SE/02/07/03/2024.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "El Comité", la resolución con relación al expediente No CCIP24-01, por lo que se acuerda emitir una recomendación individual dirigida a la persona denunciada con un original en su expediente laboral, una recomendación general a todo el personal y una capacitación de sensibilización.

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, de conformidad con el orden del día, el Presidente de "El Comité" C. Juan Carlos Ortega Montaña, declara clausurada la sesión a las **doce horas con cuarenta y un minutos** del día **siete de marzo del dos mil veinticuatro**, firmando para su constancia al margen y al calce los que en ella intervienen.



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC

Instituto de la Juventud

FIRMAS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

JUAN CARLOS ORTEGA MONTAÑO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONDUCTA E
INTEGRIDAD PÚBLICA

ELOISA RAMÍREZ RAMIRO
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

MARÍA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA
VOCAL DEL COMITÉ DE CONDUCTA E
INTEGRIDAD PÚBLICA

MARTÍN ANTONIO ACUIRRE RUÍZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA
HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ANEXO A

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN

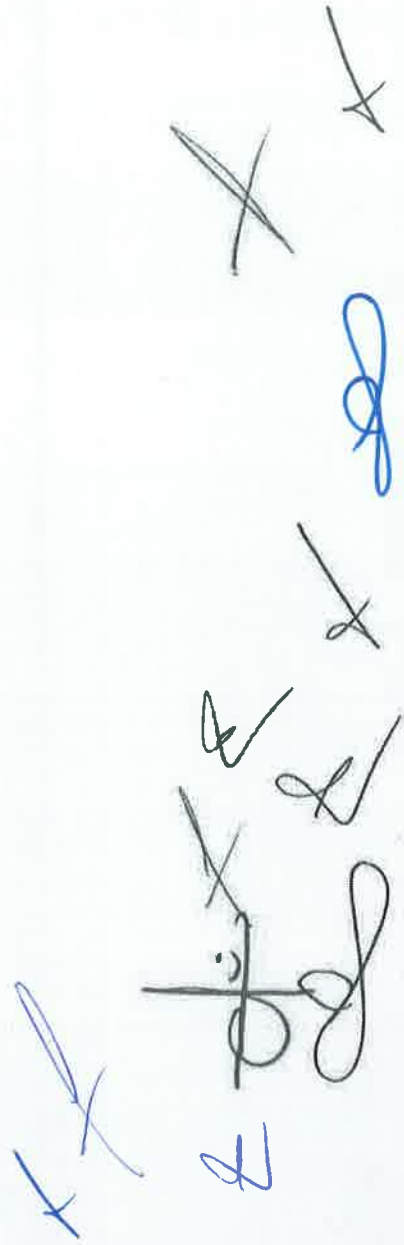
JUEVES 07 DE MARZO DEL 2024, 12:00 HRS.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
JUAN CARLOS ORTEGA MONTAÑO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA	
ELOISA RAMÍREZ RAMIRO SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA	
MARIA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA VOCAL DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA	
MARTÍN ANTONIO AGUIRRE RUIZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

ANEXO B

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN

The bottom right corner of the page contains several handwritten signatures and marks. There are two blue ink signatures, one of which appears to be 'Z'. There are also several black ink marks, including a large stylized signature, a checkmark, and several 'X' marks. The marks are scattered across the bottom right area of the page.



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN**

JUEVES 07 DE MARZO DEL 2024, 12:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación o modificación en su caso del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso, del Informe Anual de Actividades 2023.
4. Notificación de resolución del TOIC expediente No CCIP24-01.
5. Lectura de Acuerdos tomados durante la Sesión.
6. Cierre de la Sesión.

ANEXO C

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud **BC**
Instituto de la Juventud

Con el 
corazón
por delante.

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN

INFORME ANUAL 2023



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, corresponde al Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California presentar en el mes de marzo el informe anual de actividades del ejercicio inmediato anterior en los términos establecidos por este.

En ese sentido, el presente documento presenta el Informe Anual de Actividades del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California del ejercicio 2023 que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Para los fines del presente informe, en lo sucesivo, se mencionará al Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California como "El Comité" y al Instituto de la Juventud del Estado de Baja California como "El Instituto".

- El 13 de enero del 2023 se lleva a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de "El Comité" en la Sala de Usos Múltiples de "El Instituto" donde se aprueba el Código de Conducta del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California a través del Acuerdo Dos SE/01/13/01/2023.
- El 16 de enero del 2023 se envía a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública el Código de Conducta a través del Oficio No. DC/JUVENTUD-018/2023 con fecha de recepción del 18 de enero 2023.
- El 17 de enero del 2023 se hace del conocimiento a todo el personal el Código de Conducta del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California a través del Circular SA-02/2023 y se envía vía correo electrónico. De igual manera, se publica en la página oficial de "El Instituto" en el apartado de Marco Normativo.
- El 02 de febrero del 2023 se lleva a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de "El Comité" en la Sala de Usos Múltiples de "El Instituto" donde se aprueba el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias 2023 a través del Acuerdo Segundo SE/002/02/02/2023.
- El 15 de febrero del 2023 se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de "El Comité" en la Sala de Usos Múltiples de "El Instituto".
- El 28 de febrero del 2023 se lleva a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del "El Comité" en la Sala de Usos Múltiples de "El Instituto" donde se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2023 a través del Acuerdo Segundo SA/003/28/02/2023.

 /JuventudBC

☎ 686 568 4009 / 686 568 4115

📍 Blvd. López Mateos s/n Fracc. Caliss.
Mexicali B.C.

Con el
Corazón
por delante.



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

- Durante los meses de enero a marzo del 2023 se promueve el llenado y firma del personal de "El Instituto" de la Carta Compromiso del Código de Conducta.
- El 01 de marzo del 2023 se envía el Plan Anual de Trabajo 2023 de "El Comité" a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública a través del Oficio No SA/JUVENTUD-023/2023 con fecha de recepción del 01 de marzo de 2023.
- El 29 de marzo del 2023 se lleva a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de "El Comité" en la Oficina de la persona Titular de la Subdirección Administrativa de "El Instituto" donde se aprueba el Informe Anual de Actividades 2022 a través del Acuerdo Segundo SE/004/29/03/23.
- El 30 de marzo del 2023 se entrega de manera oficial al Director General de "El Instituto" C. Rigoberto Salcedo Boyd, el Informe Anual de Actividades 2022 de "El Comité" a través del Oficio No SA/JUVENTUD-041/2023 con fecha de recepción del 30 de marzo 2023. Del mismo modo, se entrega de manera oficial a la persona Titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública C. Rosina del Villar Casas, a través del Oficio No SA/JUVENTUD-042/2023 con fecha de recepción del 30 de marzo de 2023.
- El 15 de mayo del 2023 se lleva a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de "El Comité" en la Sala de Usos Múltiples de "El Instituto" donde se informa el nombre de quien funge como nuevo titular de "El Instituto" a José Francisco Molina con nombramiento a partir del 14 de abril del 2023. Del mismo modo, se informa que el nuevo titular tuvo a bien nombrar como Subdirector Administrativo al C. Juan Carlos Ortega Montaña. Se aprueba la designación como Presidente de "El Comité" al C. Juan Carlos Ortega Montaña Subdirector Administrativo de "El Instituto" y como Suplente al C. Gustavo Adrián Merino Lecuona Jefe de Planeación y Desarrollo Institucional de "El Instituto" a través del Acuerdo Segundo SO/002/15/05/23.
- El 13 de julio del 2023 se da respuesta a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, a través del Oficio No SA/JUVENTUD-092/2023 en atención al oficio No C2302076MX con fecha del 10 de julio del mismo año referente a las recomendaciones y observaciones derivadas de la evaluación realizada al Código de Conducta de "El Instituto".
- Durante los meses de julio y agosto del 2023 se promueve entre el personal de "El Instituto" el llenado del Cuestionario sobre conocimiento y propuestas para el Código de Conducta.
- El 07 de agosto del 2023 se lleva a cabo una plática informativa dirigida al personal de "El Instituto" sobre el Código de Conducta, el funcionamiento del Comité de Conducta e Integridad Pública; así como del proceso de denuncia. La plática fue impartida por el Titular del Órgano Interno de Control C. Martín Antonio Aguirre Ruiz y se contó con la asistencia total de 44 empleadas y empleados de "El Instituto".



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

- El 03 de agosto del 2023 se designa por parte del Director General de "El Instituto" como Secretaria Técnica de "El Comité" a la C. Eloisa Ramírez Ramiro, Coordinadora Administrativa del Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional a través del Oficio No DG/JUVENTUD-237/2023.
- El 15 de agosto del 2023 se lleva a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de "El Comité" en la Oficina de la persona Titular de la Subdirección Administrativa de "El Instituto" donde se informa de la designación por parte del Director General de "El Instituto" a la C. Eloisa Ramírez Ramiro como Secretaria Técnica de "El Comité" y como suplente a la C. Rosalba Hernández Ibarra.
- El 17 de agosto del 2023 se apertura expediente No CCIP23-01 referente a una denuncia anónima con fecha del 09 de agosto del 2023 la cual fue recibida el 15 de agosto del mismo año. Se informa a la persona denunciante con comunicado de apertura a través del Oficio No SA/JUVENTUD-103/2023.
- El 18 de agosto del 2023 se lleva a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria de "El Comité" en la Oficina de la persona Titular de la Subdirección Administrativa de "El Instituto" donde se aprueba no dar trámite a la denuncia con número de expediente CCIP23-01 a través del Acuerdo Tercero SE/005/18/08/2023.
- El 23 de agosto de 2023 se da seguimiento al expediente con número CCIP23-01 dando respuesta a la persona denunciante sobre los acuerdos de "El Comité" referente a su denuncia a través del Oficio No SA/JUVENTUD-108/2023.
- El 25 de agosto del 2023 se comparte a todo el personal por correo electrónico y a través del Circular No SA-34/2023 las bases y el formato de pre-registro para el Concurso Persona Servidora Integra 2023, invitándoles a participar en el proceso.
- El 09 de octubre del 2023 se levanta Acta de Hechos sobre el conteo de los pre-registros para el Concurso Persona Servidora Pública 2023 donde se da fe de que se ha elegido a la C. Oralia Uribe González como representante de la Entidad. Se notifica a todo el personal de "El Instituto" sobre los resultados a través del Circular No SA-42/2023.
- El 12 de octubre del 2023 se envían los datos y documentos a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública para un Gobierno Abierto de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública a través del Oficio No SA/JUVENTUD-120/2023.
- El 15 de noviembre del 2023 se lleva a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de "El Comité" en la Oficina de la persona Titular de la Subdirección Administrativa de "El Instituto" donde se informa sobre el proceso y resultados del Concurso Persona Servidora Pública Integra 2023.



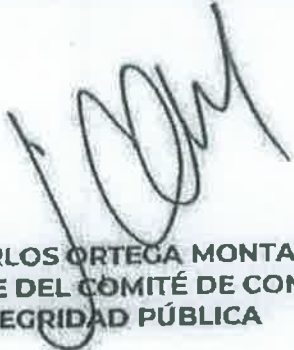
**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

Con esta última información se concluye el Informe Anual de Actividades del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California; a 07 de marzo de 2024.

**FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA
DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


**JUAN CARLOS ORTEGA MONTAÑO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONDUCTA
E INTEGRIDAD PÚBLICA**


**ELOISA RAMÍREZ RAMIRO
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA**


**MARÍA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA
VOCAL DEL COMITÉ DE CONDUCTA E
INTEGRIDAD PÚBLICA**


**MARTÍN ANTONIO AGUIRRE RUÍZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL INJUVEN Y REPRESENTANTE
DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA**

   /JuventudBC

☎ 606 568 4009 / 686 568 4115

📍 Blvd. López Mateos s/n Fracc. Caliss.
Mexicali B.C.


con el
corazón
por delante.

ANEXO D

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
El Instituto de la Juventud del Estado de Baja California cuenta con un instrumento normativo interno actualizado en materia de ética pública y de fácil acceso a todo el personal.	Realizar la revisión, actualización y difusión del Código de Conducta.	• Revisar el documento para valorar la necesidad de la actualización. • Solicitar las observaciones del personal del INJUVEN. • Sesionar para la aprobación del documento. • Solicitar la validación de la SHFP. • Publicar en la página oficial. • Girar circular informando del documento.	01/01/2024	29/02/2024	• Documento actualizado. • Oficios y correos que comprueben el proceso. • Hipervínculo del documento publicado en la página oficial del Instituto.
Las personas servidoras públicas se	Recabar el 100% de las	Girar circular a las unidades administrativas	01/01/2024	31/12/2024	• Circular.

[Handwritten signatures and marks]



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

comprometen a dar cumplimiento al Código de Conducta.	firmas a la Carta Compromiso de las personas servidoras públicas del INJUVEN	para que las personas servidoras públicas del INJUVEN firmen de manera obligatoria la Carta Compromiso.			• Cartas compromiso firmadas.
El Comité de Conducta e Integridad Pública del INJUVEN desarrolla sus actividades con base en las metas y objetivos fijadas en el Plan Anual de Trabajo.	Dar cumplimiento a las metas y objetivos programados en el año.	Elaborar y aprobar el Plan Anual de Trabajo.	01/02/2024	15/02/2024	• Plan Anual de Trabajo.
El Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto cumple en tiempo y forma con el Informe Anual de Actividades.	Dar cumplimiento al 100% de las actividades programadas.	Elaborar y aprobar el Informe Anual de actividades correspondiente al ejercicio inmediato anterior, en el que se refleje el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual de Trabajo.	01/01/2024	15/03/2024	• Informe Anual.

[Handwritten signatures and marks]



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Las personas servidoras públicas del INJUVEN reciben capacitación en materia de ética pública.	Realizar y promover capacitaciones presenciales y/o en línea sobre temas de ética pública, conflicto de intereses y anticorrupción.	• Realizar y/o promover al menos un evento de capacitación al año. • Promover las capacitaciones que realicen las instancias capacitadoras sobre temas de ética pública, conflicto de intereses y anticorrupción.	01/01/2024	31/12/2024	• Calendario de capacitación. • Correos electrónicos de invitación o convocatoria a capacitaciones. • Listas de Asistencia. • Fotografías. • Reporte de capacitación. • Oficios, correos u otras comunicaciones para la gestión de capacitación; y • Evidencia del Comité canalizando al área responsable de la capacitación en el ente público (Recursos Humanos).
Las personas servidoras públicas del INJUVEN conocen los documentos normativos emitidos	Realizar campaña de difusión dentro del INJUVEN para	• Elaborar los recursos de difusión y divulgación con apoyo de la	01/01/2024	31/12/2024	• Al menos una acción de difusión al Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

por Gobierno del Estado en materia ética pública, identificación y prevención de conductas que pueden identificar conflictos de interés y aquellas para la prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual; así como aquellos de conocimiento general que fomenten la integridad y la protección de los derechos humanos.	promover los documentos normativos y aquellos que fomentan la integridad.	Coordinación de Vinculación y Comunicación Social. • Enviar los recursos diseñados vía correo electrónico a todo el personal del INJUVEN. • Colocar recursos impresos en lugares concurridos dentro de las instalaciones para su consulta.		Administración Pública de Baja California. • Al menos una acción de difusión al Código de Conducta del INJUVEN. • Al menos una acción de difusión al Manual para la identificación y prevención de conductas que puedan identificar Conflictos de Interés y/o colusión en la Administración Pública Estatal; y • Al menos una acción de difusión del Protocolo para la Prevención y Atención del Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en la Administración
--	---	--	--	---

[Handwritten signatures and marks]



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

El Comité de Conducta e Integridad Pública cuenta con acciones y mecanismos que fortalecen la cultura de denuncia.	Atender y dar seguimiento al 100% de las denuncias, quejas y consultas que son presentadas ante el Comité de Conducta e Integridad Pública del INJUVEN.	• Atender las denuncias, quejas y consultas en tiempo y forma de conformidad con los Lineamientos Generales.	01/01/2024	31/12/2024	Pública del Estado de Baja California. • Al Menos una evidencia de acción de difusión o gestión para la publicación en el portal del INJUVEN de algún protocolo/documento que fomente la integridad (Consultar los sugeridos en el Tablero de Control) • Relación de expedientes de denuncias, quejas y consultas realizadas ante el Comité. • Expedientes de denuncias. • Relación de quejas recibidas en el buzón.
--	---	--	------------	------------	---



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

El Comité de Conducta cumple con su funcionamiento y obligaciones en tiempo y forma.	Garantizar las actividades de gestión del Comité de Conducta e Integridad Pública del INJUVEN.	• Elaborar y aprobar el calendario de sesiones ordinarias. • Sesionar de manera extraordinaria cuando sea necesario y de conformidad con los Lineamientos Generales.	01/01/2024	31/12/2024	• Calendario Anual de Sesiones Ordinarias. • Actas de las Sesiones. • Hipervínculos a las sesiones del CCIP publicados en la página oficial.
El Comité de Conducta e Integridad Pública cuenta con acciones y mecanismos que fortalecen la cultura de denuncia y promueven la participación de las personas servidoras públicas.	Garantizar la mejora de procesos en la actuación del Comité de Conducta.	Realizar acciones para la mejora de procesos del Comité de Conducta e Integridad Pública del INJUVEN.	01/10/2024	31/10/2024	• Evidencia de aplicación de cuestionarios de clima laboral y cultura organizacional; • Acciones de sensibilización derivado de resultados de encuestas aplicadas; • Hipervínculo al directorio del Comité

X
E



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

					publicado en el portal del INJUVEN; y • Hipervínculo al Organigrama del Comité publicado en el portal del INJUVEN.
--	--	--	--	--	---

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

[illegible]

✓



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

[illegible]

[illegible]

Página 10 de 11

Página 10 de 11

ANEXO E

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN

Handwritten signature and initials in blue ink, located at the bottom right of the page. The signature is a cursive-style name, and the initials are a stylized 'E' and 'J'.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

"2024, Año de los Pueblos Yumanos,
Pueblos Originarios y de las Personas
Afromexicanas"

Juventud BC

04 JUL 2024
RECIBIDO

ASUNTO:

SUBDIRECCION
JUAN CARLOS ORTEGA MONTAÑO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD
PÚBLICA DEL INJUVENBC
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por este medio, y en atención a las acciones de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo de Baja California, con fundamento en el artículo 48, IV y VII de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 1, 3, fracción IX, 42, fracciones I y XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública; 16 y 17, fracciones II y XIV del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California; y conforme al Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Conducta e Integridad Pública; me permito realizar las manifestaciones siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha treinta y uno de enero del año que transcurre, la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública a través de la dirección de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto, publicó y dio a conocer el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Conducta e Integridad Pública.
Dicho tablero tiene como objetivo el comunicar a los Comités de Conducta e Integridad Pública (CCIP) de cada ente público, sobre los aspectos que serán evaluados en el ejercicio 2025, así como sus características, plazos y las modalidades de las evaluaciones. Con las cuales se nos permite dar un seguimiento a las acciones realizadas al interior de la dependencia y/o entidad paraestatal en materia de integridad pública en el ejercicio fiscal 2024.
2. De conformidad con el artículo 8, fracción II del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Baja California, dando seguimiento a la política de cero papeles y al uso de las tecnologías de la información, se puso a disposición de cada CCIP una carpeta en one drive, en la cual debieron publicar lo siguiente:
 - a) Informe anual de actividades 2023;
 - b) Plan Anual de Trabajo 2024;

DEPENDENCIA Secretaría de la Honestidad y la
Función Pública

DEPENDENCIA Secretaría de la Honestidad y la
Función Pública
SECCION Mexicali
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE C2401505MX

Mexicali, B.C. jueves, 27 de junio de 2024

Diagnostico al CCIP del INJUVEN

04 JUL 2024
RECIBIDO
OFICINA DEL TITULAR

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
04 JUL 2024

ANEXO F

CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN








**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 18 DE JULIO DE 2024
OFICIO No SA/JUVENTUD-134/2024
ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO C2401505MX

LIC. DENISSE LÓPEZ ZEPEDA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PARA UN GOBIERNO ABIERTO DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.-

Por este medio, y en mi carácter de Presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, me permito informarle que, en respuesta al Oficio C2401505MX el Comité de Conducta e Integridad Pública ha tenido a bien solventar las observaciones en el desarrollo de su gestión durante el año 2024.

Por lo anterior se han hecho modificaciones al Plan Anual de Trabajo 2024, añadiendo los medios de verificación solicitados; así como, como en la redacción de algunos objetivos para que sean acordes al Tablero de Control.

Se anexa copia simple del Plan Anual de Trabajo 2024, modificado al 17 de julio del 2024, el cual se enviará también vía correo electrónico.

Sin más por el momento y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, al respecto, se despide.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
18 JUL 2024
12:50pm
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS ORTEGA MONTAÑO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHADO
18 JUL 2024
ESPACHADO
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO

C.C.P
Archivo del Comité de Conducta e Integridad Pública INJUVEN.
Minutario *rossy
JCOM/*err

f i t /JuventudBC

686 568 4009 / 686 568 4115

Bld. López Mateos s/n Fracc. Caliss,
Mexicali B.C.

Con el
corazón
por delante.

ANEXO G

**CÓMITE DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL
INJUVEN**



COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN

RECONOCE, PROTÉGE Y DENUNCIA EL HOSTIGAMIENTO Y EL ACOSO SEXUAL

RECONOCE:

- ¿Te has sentido asediada por personas que te miran, hablan o tocan de una forma que te incomoda o lastima?
- ¿Has puesto un alto, pero la persona no te escucha?
- ¿Has cambiado tu manera de vestir, intentas evitar lugares o has cambiado tu ruta?
- ¿No quieres ir a la escuela o al trabajo por la conducta de alguien hacia ti?
- ¿Esa conducta es hostigamiento o acoso sexual?

PROTÉGETE:

- Comparte lo que sientes con personas de confianza.
- Recaba información y pruebas como correos, audios, videos, mensajes, testimonios de amistades o colegas, constancias médicas, etc.
- Busca orientación o ayuda inmediata.
- Si te sientes en crisis, tienes derecho a apoyo especializado.
- Acércate al Instituto de la Mujer (INMUJER)

Mexicali: 686-558-6364

San Quintín: 616-165-1899

Rosarito: 686-309-2852

Tijuana: 664-608-0888

San Felipe: 686-109-1653

Tecate: 686-231-5872

Ensenada: 646-248-0873

En horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

Tienes derecho a denunciar

DENUNCIA:

Dependiendo del lugar de los hechos, puedes acudir:

- Instancias de la mujer o derechos humanos.
- Policía preventiva, en las calles.
- MP's, Centros de justicia para las mujeres o la Fiscalía.
- Área de quejas o de recursos humanos del lugar donde trabajas.
- Procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes para casos de menores de edad.
- Si la persona es servidora pública ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.
- Si la persona servidora pública labora en el INJUVEN, acércate a la Coordinación Jurídica, al Comité de Conducta o al Titular del Órgano Interno de Control o accede al código QR para denunciar de manera virtual.



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN

IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS QUE PUEDEN CONSTITUIR CONFLICTOS DE INTERESES

¿Qué es un conflicto de interés?

Un Conflicto de Interés es la afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones por parte de las personas servidoras públicas en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

El Conflicto de Interés es una situación en la que se encuentra o puede encontrarse una persona servidora pública. Ello no implica una Falta Administrativa o delito por sí mismo; sin embargo, lo que puede derivar de una responsabilidad administrativa es no atender dicha problemática (identificarlo, informarlo, excusarse, etcétera) y de ello pueden surgir otras conductas asociadas a la corrupción, es decir violatorias de la ley como el ejercicio abusivo de funciones, tráfico de influencias, colusión, entre otras.

Un Conflicto de Interés surge cuando una persona puede tener la oportunidad de anteponer sus intereses privados a sus deberes profesionales, es decir, un Conflicto de Interés tiene el potencial de volverse un acto de corrupción.

¿Cuándo es una actuación bajo conflicto de interés?

Incorre en actuación bajo Conflicto de Interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.

Artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

¿Qué hacer si me encuentro en un conflicto de interés?

- Debes informarlo por escrito a la persona superior jerárquica y/o al Titular del Órgano Interno de Control.

Solicitar ser excusado de participar. Abstenerse de participar de cualquier forma en el proceso (atención, tramitación o resolución del asunto); de lo contrario pudieras estar incurriendo en una falta administrativa grave, colusión y/o delito de corrupción.

- Acatar las Instrucciones formuladas por escrito por la persona superior jerárquica inmediata.

Artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

¿Qué hacer si detecto que otra persona servidora pública actúa o actuó bajo un conflicto de interés?

En caso de que una persona servidora pública identifique la existencia de un Conflicto de Interés, nepotismo, colusión u otra conducta asociada al desempeño de las facultades, obligaciones o funciones de otra persona vinculada al servicio público, así como durante la implementación de políticas, planes, programas, podrá presentar una denuncia de manera libre y sin estar sujeta a condición alguna.

¡Denuncia!

- Vía telefónica ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública a través de la Dirección de Contraloría Social Tel. (686) 555-4921 y 22.
- De manera presencial o por correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control del INJUVEN, Lic. Martín Antonio Aguirre Ruiz maguirre.juventudbc@gmail.com.
- De manera presencial o por correo electrónico ante el Comité de Conducta e Integridad Pública del INJUVEN comiteconducta.juventudbc@gmail.com.

¿Cuándo me puedo encontrar bajo un conflicto de interés?

Las personas servidoras públicas pueden encontrarse ante una situación que podría ocasionar un conflicto de interés, cuando al realizar sus actividades atiendan o se relacionen con:

- Una persona familiar o un amigo cercano;
- Una organización, sociedad, asociación o figura afín a la cual pertenecieron o continúan siendo miembros;
- Una persona de su comunidad;
- Una persona u organismo con el que:
 - Tiene algún tipo de obligación legal o profesional;
 - Comparte una propiedad, negocio o cuestiones similares;
 - Tiene una deuda y/o;
 - Ha trabajado previamente o continúa trabajando.

También se puede encontrar bajo conflicto de interés cuando la persona beneficiada ofrece ciertas dádivas y la persona servidora pública las acepta. Estas pueden consistir en:

- Regalos.
- Invitaciones a desayunar, comer, cenar u otros similares.
- Invitación a un evento social, deportivo, de espectáculos, etcétera.
- Cualquier otro beneficio, incluyendo el dinero.

¿Qué puedo hacer si tengo dudas?

El Comité de Conducta e Integridad Pública del INJUVEN; así como el Órgano Interno de Control podrán asesorarte y resolver tus dudas en caso de que creas que tú u otra persona servidora pública pudieran encontrarse en un posible Conflicto de Interés.

Para mayor información consulta el Manual para la Identificación y Prevención de Conductas que pueden constituir Conflictos de Interés y/o Colusión en la Administración Pública Estatal: https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/juventudes/transparencia/comite_conducta/Manual%20Identificacion%20y%20Prevencion%20Conflicto%20de%20Interes.pdf



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INJUVEN

PROCESO DE DENUNCIA

¿Qué conductas debo denunciar?

- Las posibles vulneraciones al Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California o al Código de Conducta del INJUVEN.
- Las conductas que puedan constituir posibles conflictos de interés o actos de corrupción de las personas servidoras públicas.
- Las conductas inapropiadas de acoso laboral, hostigamiento y acoso sexual; así como la discriminación y/o violencia de género por parte de las personas servidoras públicas.

¿Dónde realizó la denuncia contra una persona servidora pública?

Artículo 23 del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Baja California.

- Vía telefónica ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública a través de la Dirección de Contraloría Social Tel. (686) 555-4921 y 22.
- De manera presencial o por correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control del INJUVEN, Lic. Martín Antonio Aguirre Ruiz maguirre.juventudbc@gmail.com.
- De manera presencial o por correo electrónico ante el Comité de Conducta e Integridad Pública del INJUVEN comiteconducta.juventudbc@gmail.com.

¿Cómo realizó la denuncia?

Las denuncias deberán presentarse por escrito dirigido al Comité, utilizando el formato de denuncia, presentando el escrito de forma física o a través de correo electrónico y deberá contener lo siguiente:

- 1.- Nombre de la persona denunciante (también puede ser anónimo);
- 2.- Correo electrónico para recibir notificaciones;
- 3.- Nombre, y de ser posible cargo de la Persona Servidora Pública de quien se denuncian las conductas, o bien, cualquier otro dato que lo identifique, y
- 4.- Narración clara y detallada de los hechos que se desarrollaron, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, las cuales pudieron acontecer en las oficinas del Instituto, durante traslados, comisiones, convivencias, celebración de festividades, reuniones externas entre otras.
- 5.- Trata de dar todos los elementos posibles respondiendo a quién o quiénes participaron del hecho, cuándo, dónde, cómo, porqué, nombre de testigos e incluir pruebas en caso de tenerlas.

Una vez realizada tu denuncia el Comité de Conducta e Integridad Pública:

Evaluará si es o no procedente y dará respuesta.

En caso de considerarse procedente se turnará al Órgano Interno de Control quien dictaminará si se trata o no de una falta administrativa y si esta es grave.

El Órgano Interno dictaminará si el proceso de denuncia se seguirá ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública y/o ante las instancias correspondientes.

El Comité de Conducta e Integridad Pública, de creerlo necesario; emitirá recomendaciones de carácter individual dirigidas a la persona denunciada, a la Persona Titular de la unidad administrativa correspondiente o a la Persona Titular de la Entidad. También puede emitir recomendaciones de carácter general dirigidas al personal de una unidad administrativa o a todo el Instituto. Estas recomendaciones pueden incluir sanciones administrativas internas además de las que pueda considerar la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública en caso de encontrar una falta administrativa.

Las recomendaciones, actas administrativas, seguimiento a faltas administrativas y otros similares constarán en el expediente laboral de la persona servidora pública denunciada.

¿Cuánto tiempo tengo para presentar una denuncia?

Recomendamos realizar la denuncia a la brevedad posible desde que se tenga conocimiento del hecho. Si tienes dudas respecto a los tiempos de prescripción acércate al Órgano Interno de Control, al Comité de Conducta o a la Coordinación Jurídica.



¿Necesitas ayuda?

La persona denunciante podrá ofrecer al Comité cualquier prueba que considere importante para esclarecer los hechos.

Excepcionalmente, la denuncia podrá presentarse de manera verbal cuando la persona denunciante no tenga los medios para hacerlo por escrito.

Tu denuncia puede ser anónima y en caso de que sea necesario dar tus datos, en todo momento la instancia correspondiente debe salvaguardar tu anonimato y la protección de tus datos personales.

Conoce al Comité de Conducta e Integridad Pública del INJUVEN:

<https://www.bajacalifornia.gob.mx/Recursos/Imagenes/Juventud/Directorio%20Comite%20Conducta.jpg>

Otras Instancias de denuncia:

El hostigamiento, acoso o discriminación laboral debe ser denunciado ante la Procuraduría Federal para la Defensa del Trabajador (PROFEDET) Carpinteros 1451, Industrial, 21020 Mexicali, B.C. al 01 800 911 78 77, 5998 20 00 ext. 44787 o escribe a: orientacionprofedet@stps.gob.mx

El acoso u hostigamiento sexual debe ser denunciado ante la Fiscalía o a los teléfonos de atención de INMUJER
Mexicali: 686-558-6364, Tijuana: 664-608-0888, Ensenada: 646-248-0873, San Quintín: 616-165-1899, San Felipe: 686-109-1653, Rosarito: 686-309-2852 y Tecate: 686-231-5872, en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud